



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 13.387
N° REFERENCIA 48.436/2014

INFORME FINAL N° 21, DE 2014, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO A
LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON
CARGO AL 2% DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL.

LA SERENA, 23 DIC 2014

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad Fiscalizadora para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los proyectos aprobados, ejecutados y/o rendidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con cargo al 2% del total de los recursos del Gobierno Regional de Coquimbo, para subvencionar actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano; de seguridad ciudadana y de carácter social y rehabilitación de drogas. El equipo que ejecutó el trabajo fue integrado por la señorita Melisa Salas Vega, el señor David Muñoz Vásquez y el señor Daniel Hernández Núñez, auditores y supervisor, respectivamente.

Los gobiernos regionales, en adelante GORE, acorde a lo consignado en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, son personas jurídicas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargadas de la administración de la región, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Los GORE están constituidos por el Intendente en su rol de órgano ejecutivo del gobierno regional y por el consejo regional, CORE. Este último tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

Conforme a lo establecido en el inciso quinto del artículo 113, de la Constitución Política de la República, el referido órgano colegiado, por mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio, elegirá un presidente de entre sus miembros, al cual debe someter las iniciativas de inversión y estrategias regionales de desarrollo y sus modificaciones, así como proveer su ejecución.

AL SEÑOR
EDUARDO DÍAZ ARAYA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Entre las distintas funciones que desarrollan los gobiernos regionales están las establecidas en el artículo 19, letras b) y c), de la ley N° 19.175, ya citada, que disponen que en materia de desarrollo social les corresponderá llevar a cabo iniciativas, actividades y coordinación en el ámbito de seguridad, del deporte y recreación, tales como:

- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso a la población de escasos recursos o que vive en sectores aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deporte y recreación y asistencia judicial.

- Determinar la pertinencia de los proyectos de inversión que sean sometidos a la consideración del CORE, teniendo en cuenta las evaluaciones de impacto ambiental y social que se efectúen, en conformidad a la normativa aplicable.

Además, en la letra h) del artículo 20, de la citada norma legal, se estipula que le compete proponer criterios para la distribución y luego entregar, cuando proceda, las subvenciones a los programas sociales, de acuerdo con la normativa nacional pertinente.

A su turno, el artículo 74 de la misma ley N° 19.175, en armonía con el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución Política, dispone que "el Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo".

Por su parte, la letra e) tanto del artículo 24 como del numeral 36 de dicho texto legal, prevén como una de las funciones del CORE, la de resolver sobre la base de la proposición del Intendente —ambos como órganos del GORE—, la distribución de los recursos del FNDR que correspondan a la región.

Concordante con ello, la ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, estableció, en lo pertinente, en el numeral 2.1 punto 02, Glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que con cargo al subtítulo 24 dichos entes colegiados podían destinar hasta el 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades culturales; deportivas y del Programa Elige Vivir Sano; de seguridad ciudadana y de carácter social y rehabilitación de drogas que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Agrega la norma que los montos que se destinen a cada tipología no podrán superar el 2% del total de sus recursos. A su vez, con esos fondos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen en la región.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La citada glosa señala, asimismo, que la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el GORE respectivo deberá disponer de los instructivos que considere necesarios —mediante acto administrativo— donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, salvo respecto de los recursos destinados al funcionamiento de teatros regionales o municipales.

Conforme a dicho precepto, el Gobierno Regional de Coquimbo emitió los siguientes instructivos:

- Funcionamiento 2% Cultura;
- Funcionamiento 2% Deporte;
- Funcionamiento 2% Seguridad Ciudadana;
- Social y de Rehabilitación de Drogas y
- Fondo Seguridad Ciudadana, Fondo Social y Rehabilitación de Drogas Línea Alto Impacto.

Los que fueron aprobados por las resoluciones N^{os} 509, 517, 539, 540 y 1.691, de 26 de abril; 29 de abril, 7 de mayo y 12 de diciembre, todas de 2013, respectivamente.

Asimismo formuló las correspondientes bases generales, a saber: Bases Fondo Regional de Iniciativas Culturales 2013; Bases Fondo Regional de Iniciativas Deportivas 2013; Bases Fondo Social y de Rehabilitación de Drogas 2013 y Bases Fondo Regional de Iniciativas de Seguridad Ciudadana 2013, aprobadas por las resoluciones N^{os} 516 y 519, de 29 de abril y 30 de abril respectivamente, y N^{os} 548 y 547, ambas de 10 de mayo, todas de 2013, en ese orden.

Finalmente, a modo de contexto, cabe señalar que ese GORE ha estructurado el ciclo de estos fondos concursables en torno a cuatro procesos, a saber:

- a) Postulación, en el que las entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro presentan sus iniciativas para ser financiadas con estos fondos.
- b) Evaluación, en el que se realiza el análisis de admisibilidad de las iniciativas para su posterior evaluación técnica, generándose un listado priorizado de aquellas propuestas técnicamente elegibles para ser presentado al CORE.
- c) Asignación, donde el Intendente presenta una propuesta priorizada a ese órgano colegiado, constituida por aquellos proyectos técnicamente elegibles, a partir de la cual este último realizará la selección de aquellos a financiar. Hecho esto, se realiza el proceso de firma de convenios y la transferencia de los recursos.
- d) Ejecución, el que va desde la recepción de los recursos por parte de los realizadores hasta el cierre del proyecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo que respecta al cumplimiento de lo preceptuado para las distintas etapas de los procesos mencionados, su análisis se presenta en el numeral III, Examen de la Materia Auditada, del presente informe.

Mientras que los resultados de la revisión de los proyectos que conforman la muestra, en lo que respecta a las etapas de asignación y ejecución, se presentan en el acápite II, Examen de Cuentas.

Cabe precisar que, con carácter reservado el 20 de noviembre del presente año, fue puesto en conocimiento del Gobierno Regional de Coquimbo, el Preinforme de Observaciones N° 21, de 2014, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 5.087, del año en curso.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los proyectos aprobados, ejecutados y/o rendidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con cargo al 6% del total de los recursos del Gobierno Regional de Coquimbo, destinado a la subvención de actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano; de seguridad ciudadana y de carácter social y rehabilitación de drogas, de conformidad con lo establecido en el 2.1 del numeral 02 de las Glosas Comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la ley N° 20.641.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones realizadas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El trabajo se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos aprobados mediante resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, de 1996, de este origen, considerando los resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias analizadas, determinándose la realización de pruebas en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de cuentas sobre el tópico en revisión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, al 31 de diciembre de 2013, el monto ejecutado con cargo a la citada glosa presupuestaria ascendió a un total de \$ 3.083.009.252, distribuido en 614 proyectos.

El examen se efectuó mediante un muestreo analítico, seleccionándose 30 iniciativas que involucran un financiamiento de \$ 592.529.253, esto es, al 19% del universo antes indicado (anexo N° 1).

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
	\$	#	\$	#	\$	#
Proyectos	3.083.009.252	614	592.529.253	30	592.529.253	30

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contables proporcionados por el servicio.

Para el caso de verificaciones en terreno se obtuvo una submuestra a partir de las partidas señaladas precedentemente, la que asciende a \$ 231.222.272, lo que equivale a un 7,5% del total de la muestra, correspondiente a 9 proyectos (anexo N° 2).

La información utilizada fue proporcionada por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo y puesta a disposición de esta Contraloría Regional el 13 de agosto de 2013.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Un total de 43 proyectos de 614 iniciativas financiadas durante 2013 con cargo a estos fondos concursables, correspondientes a \$ 224.052.414, se mantenía sin rendir a la fecha de la visita, esto es un 7,3% de lo ejecutado en esa anualidad por ese servicio. El detalle se presenta en anexo N° 3.

Lo anterior vulnera lo consignado en el punto N° 6, Reintegro de Saldos, de la resolución N° 923, de 2013, del GORE, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, en adelante MRC, en cuanto a que "Si la organización no utiliza el monto asignado para la total ejecución del proyecto, o si bien le han rechazado u objetado gastos de su rendición de cuentas, en conformidad a lo establecido en el presente manual, deberá restituir dicho saldo al Gobierno Regional".

Al respecto el punto N° 3.7, Formalidades, indica que "La entrega de las rendiciones de cuentas deben encontrarse dentro del periodo de vigencia del convenio y el plazo estipulado para tales efectos. Será



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

responsabilidad de los ejecutores enviarla con anticipación de manera que lleguen en la fecha correspondiente, con la posibilidad de enmendar observación si las hubiese.

Asimismo, los cinco instructivos de funcionamiento dictados en esa anualidad, consignan en su numeral 23 que “El no cumplimiento de los términos del convenio mandato, será causal de (...) el inicio de las acciones legales que correspondan”.

A ellos deben agregarse 97 proyectos cuyo desarrollo se relaciona con años anteriores, equivalentes a \$ 119.141.705. El detalle se presenta en anexo N° 4.

En su respuesta esa entidad reconoce que uno de los aspectos críticos de este programa es el cómo recuperar los recursos no rendidos. En ese sentido, explica que cuenta con un sistema para ello, el que incluye visitas a terreno de los profesionales de la unidad a las instituciones morosas, junto con el envío de oficios solicitando la restitución de los dineros. Agrega que, en el caso de mantenerse las deudas por el plazo de un año, toda cartera vencida se envía al departamento jurídico a través del jefe de Gestión Local, requiriendo que inicie el respectivo procedimiento judicial.

Lo anterior, ha significado que el nivel de deudas de 2013, se sitúe en un 3,3%, esto es, una disminución de más de un 50%, respecto de las cifras consignadas en el preinforme de observaciones. En ese sentido, al momento de su contestación, declara que un total de 47 proyectos correspondientes al período examinado, continúan con saldos pendientes, ascendentes a \$ 102.600.519.

Enseguida, en relación con lo anterior, compromete el inicio de acciones legales para efectos de solicitar su cobro, por parte de su departamento jurídico, lo que se materializaría al cierre del proceso, sin precisar una data exacta.

Finalmente, en cuanto a las 97 iniciativas con recursos sin rendir, procedentes de años anteriores, ese gobierno regional no emite pronunciamiento.

Sobre la materia, si bien las gestiones informadas —y sus efectos en la disminución de los valores adeudados en cuanto al período 2013—, asociadas al sistema implementado por esa institución, se consideran pertinentes a su propósito, mientras no se concreten las acciones de cobranza judicial mencionadas, no solo sobre los 47 proyectos precitados, sino también de los 97 restantes de períodos previos, debe mantenerse lo observado. En ese sentido, y según lo informado por la autoridad, ese servicio deberá remitir las respectivas notificaciones de demanda para los casos que corresponda, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento, lo que se verificará en futura visita de seguimiento que realice este Órgano de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. EXAMEN DE CUENTAS

Como se indicara, a continuación se exponen los resultados de la revisión de los proyectos que conforman la muestra, en lo que respecta a las etapas de asignación y ejecución, las que en general se ajustaron a la normativa vigente sobre la materia, excepto en los casos que se señalan a continuación.

1. Falta de ratificación por parte del CORE para la entrega de recursos

Se observó que para la entrega de recursos del proyecto “Concurso un himno para la Región de Coquimbo”, ejecutado por la Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena, no existe una ratificación por parte del Consejo Regional para que la iniciativa fuera financiada a través del presupuesto del Fondo Regional de Cultura Año 2014, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.4 de las Bases del Fondo Regional de Cultura, aprobadas mediante resolución exenta N° 516, de 29 de abril de 2013, en la que menciona que “El Fondo de Iniciativas Culturales año 2013 sólo financia la ejecución de proyectos para dicho año. Si un proyecto está diseñado para ser ejecutado en más de una etapa, que contemple la ejecución en un distinto período, deberá indicarlo claramente en el formulario, debe acreditar el financiamiento de la o las próximas etapas del proyecto con la finalidad de asegurar ejecución completa del proyecto. En cualquier caso este plazo no podrá sobrepasar el 31 de marzo de 2014”.

En su contestación ese servicio reconoce lo planteado, explicando que por desconocimiento de los equipos de profesionales del Servicio Administrativo del Gobierno Regional y del Consejo, en este caso en específico, no se solicitó la ratificación de financiamiento, aprobado por el Consejo Regional durante el año 2013 —acuerdo N° 6.386—, al contrario de lo ocurrido con otros en similar situación, en los que se obró de acuerdo a la normativa.

Al respecto, cabe señalar que efectivamente, durante el transcurso de la revisión se validó para otros casos, que la mencionada confirmación se produjo en los términos establecidos regulatoriamente. No obstante aquello, sobre este proyecto, se debe mantener lo observado, razón por la que ese gobierno regional deberá realizar las gestiones pertinentes para ratificar la entrega de los recursos por parte de ese cuerpo colegiado para este ejercicio presupuestario, de lo que tendrá que informar en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento, cuestión que será validada en futuro proceso de seguimiento.

2. Proyectos Cultura Línea Alto Impacto

2.1 Proyecto “La banda del Colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013”

El Centro de Padres y Apoderados de la Banda Colegio Diego de Almagro, gestor de la iniciativa, no ha efectuado rendición de gastos alguna, en relación con los \$ 10.000.000 que se le transfirieron, situación que incumple lo indicado en el punto cuarto del convenio firmado y aprobado por resolución exenta N° 778, de 9 de agosto de 2013, el que indica que al término de la ejecución de esa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

iniciativa cultural, el ejecutor debe rendir cuenta del total de los recursos transferidos y remitir al Gobierno Regional de Coquimbo un informe final; cuyo plazo concluyó el 29 de noviembre de 2013.

Al respecto, el Instructivo de Funcionamiento 2% Cultura 2013, aprobado mediante resolución N° 509, de 2013 ya citada, establece que el no cumplimiento de los términos del convenio mandato, en lo que interesa, será causal del inicio de las acciones legales que corresponda, lo que no ha ocurrido en la especie.

En la respuesta, se informa que mediante los oficios N°s 142 y 3.271, de 9 de enero y 19 de agosto, ambos de 2014, respectivamente, solicitó a la referida organización la devolución de los recursos no rendidos. Añade que, el 28 de octubre del presente año, se visitó a los gestores, con el propósito de determinar los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a tal obligación, lográndose acreditar gastos por un total de \$ 685.197.

En cuanto al monto remanente, explica que agotadas las instancias o gestiones prejudiciales ejecutadas por la Unidad de Fondos Concursables, mediante memorándum N° 6.005, de 1 de diciembre de la anualidad en curso, se informó al Departamento Jurídico en orden a iniciar su cobranza judicial.

Sobre el particular, si bien las acciones adoptadas se evalúan pertinentes, considerando lo informado por la autoridad y en la medida que esa institución no remita la notificación de la demanda a la organización en comento, debe mantenerse lo observado, de lo que tendrá que informar a esta Sede Regional en un plazo no superior a 60 días hábiles de recibido el presente documento, lo que se verificará en una futura visita de seguimiento.

2.2 Proyecto "Seminario Nacional Gabriela Mistral y su legado pedagógico"

La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, no ha presentado la rendición de gastos, en relación con los \$ 10.000.000 que se le transfirieran el 19 de diciembre de 2013, de conformidad con lo indicado en la resolución N° 777, de 12 de junio de 2014, mediante la cual se le autorizó un nuevo aumento de los plazos de ejecución y rendición de la iniciativa, hasta el 31 de julio y 30 de agosto de 2014, respectivamente.

Al efecto, tal y como se indicara en el acápite I, numeral II, 1.1 y 1.2 del Instructivo de Funcionamiento 2% Cultura 2013, individualizado anteriormente, establece el inicio de las acciones legales que correspondan por incumplimiento del convenio, lo que no se había concretado al momento de la emisión del presente documento.

En cuanto a este punto, ese servicio informa —y documenta— que la organización precitada efectuó el reintegro de los recursos en cuestión, razón por la que se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.3 Proyecto “Transferencia y difusión internacional de la cultura y el patrimonio vitivinícola de la región de Coquimbo”

En cuanto a esta iniciativa, para cuya ejecución el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, recibió el 7 de mayo de 2013 un total de \$ 22.000.000, se determinó que en su rendición dicha entidad no adjuntó copias autenticadas de los documentos que respaldan la utilización de tales recursos, vulnerando lo indicado en el Manual de Rendición de Cuentas, aprobado por la resolución N° 776, de 31 de julio de 2012¹, que menciona que “Cada rendición deberá estar respaldada con los documentos originales que justifiquen los gastos. Para las organizaciones privadas sin fines de lucro participantes de las convocatorias, solo se aceptarán como respaldo las boletas, facturas, boletas de honorarios, boletas de prestación de servicios a terceros o fotocopias de estos documentos debidamente legalizadas en caso de extravío”.

Lo anterior, por cuanto si bien la regla general es que la rendición de cuentas se efectúe a través de la correspondiente documentación original, excepcionalmente y sólo por motivos calificados, tales originales pueden ser reemplazados por fotocopias autenticadas por un Ministro de Fe o por el funcionario respectivo (aplica criterio contenido en dictamen N° 71.197, de 2009, de la Contraloría General), lo que no se produjo en el proceso en comento.

Pese a ello, la justificación documental presentada por ese instituto fue aprobada.

Sobre el particular, ese GORE indica que por desconocimiento sobre la figura legal de constitución del organismo mencionado, asumió que se trataba de un servicio público y aceptó la rendición en los términos planteados. Ahora, en atención a ello, obtuvo —y remitió— las respectivas fotocopias legalizadas de la totalidad de los documentos que sustentan la ejecución del proyecto, de cuya verificación no se derivaron observaciones que formular, por lo que corresponde subsanar lo originalmente representado.

2.4 Proyecto “Clan Calanca”

La Organización de la Cultura y las Artes Cokimpu, gestora de la iniciativa —consistente en una obra musical creada por Rodrigo Cuturrufo, que tiene como base sonora principal el sonido de los campanarios de la ciudad de La Serena, siendo la actividad asociada la realización de un concierto en vivo—, presentó la factura N° 15, de 20 de enero de 2014, del proveedor Jimmy Campillay Corvetto, “Producción Integral e Investigación Cultural E.I.R.L” por un monto de \$ 16.000.000, correspondiente al total de los recursos transferidos a la organización para su ejecución, documento que da cuenta del total de los recursos sin pormenorizar los servicios prestados, transgrediendo lo indicado en el punto 3.9 del citado MRC, que estipula: “En caso de la presentación de facturas por producción de eventos o similares,

¹ Al momento de la transferencia de recursos al INIA por el proyecto en cuestión, se encontraba vigente el manual mencionado, el que fue derogado mediante resolución exenta N° 923, de 24 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó al documento que lo reemplazó, resultando aplicable al resto de las iniciativas examinadas en el presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

se exigirá el detalle de cada uno de los servicios o productos entregados por dicha producción". Sin perjuicio de lo anterior, la justificación documental fue aprobada sin observaciones por ese GORE.

Asimismo, es dable consignar que el representante legal de la referida asociación es el propio señor Campillay Corvetto, quien —además— recepciona conforme el citado documento mercantil.

En cuanto a ello, ese servicio argumenta que la factura presentada por la organización, sí indica el detalle de los gastos en que se incurrió, como se desprende de la lectura de su glosa, esto es "Producción total, creación y puesta en escena del proyecto "Clan Calanca", los que son consistentes con lo expresado en el ítem de operaciones del formulario de postulación, en que se señala: "Producción total (contrataciones, arriendos, fichas técnicas, traslados, difusión, publicidad, gráficas, etcétera)".

No obstante aquello, plantea que incluirá en la propuesta de bases para el proceso de fondos concursables 2015, que los proyectos tengan una estructura de costos detallada, la que deberá respaldarse de igual forma en las facturas que se presenten como respaldo de gastos, evitando de esta manera situaciones como las comentadas.

Al respecto, lo argumentado no desvirtúa lo representado, en cuanto a la aceptación de gastos por parte del respectivo revisor de cuentas, en contravención a lo estipulado en el MRC de ese servicio, que exige una pormenorización de los servicios recibidos, razón por lo que aquella debe mantenerse. En ese sentido, la mencionada institución deberá arbitrar las medidas tendientes a asegurar que las declaraciones de gastos sean examinadas, aprobadas y/o rechazadas, por el personal pertinente, en concordancia con los procedimientos establecidos en los manuales sancionados por ese órgano público, evitando la reiteración de situaciones como las aquí indicadas, lo que se verificará en futuras visitas de fiscalización.

2.5 Proyecto "Gobierno Regional difunde su cultura y sus riquezas en Fiesta Nacional del Sol de San Juan, Argentina, del 18 al 24 de febrero de 2013"

Como cuestión previa, cabe señalar que para la ejecución de esta propuesta, el GORE transfirió un total de \$ 32.500.000 a la Agrupación de Padrinos de la Orquesta de Niños del Valle de Elqui. Ahora bien, del análisis de la documentación rendida por dicha organización, en el marco de esta iniciativa, se encuentran gastos asociados a la compra de licores, de conformidad con lo consignado mediante la boleta N° 303.920 y la factura N° 290, por un monto de \$ 13.376 y \$ 28.250, de los proveedores Fiambrería San José e Ynés Velásquez Sarmiento, respectivamente, lo que transgrede el punto 2.5.4 de las Bases Generales de Cultura, aprobadas por resolución exenta N° 516, de 29 de abril de 2013, de ese gobierno regional, que establece que no se aceptarán gastos de compra de vinos, licores y cigarrillos con cargo al proyecto.

En su contestación, el servicio informa que, en relación con estos gastos, y de una nueva revisión sobre la materia, se determinó la efectividad de lo representado, procediendo a requerir y obtener la restitución de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

totalidad de los valores cuestionados, adjuntando la correspondiente documentación de respaldo, motivo por el que procede dar por subsanada esta objeción.

En otro orden, en el caso del gasto en movilización de las facturas N^{os} 1.073 y 65, de los proveedores Manuel Vega Muñoz y Hugo Vega Bravo, respectivamente, por un monto de \$ 1.800.000 cada una, las que no cuentan con un listado o detalle que permita acreditar quiénes hicieron uso de estos servicios, transgrediendo lo señalado en el punto 2.5 del citado MRC, que menciona: "los gastos efectuados en alimentación, movilización, transporte, entrega de incentivos, premios o regalos además del comprobante de pago mediante factura y/o boleta deberán venir acompañado de un listado o certificado que acredite el uso de los recursos en esos ítems".

No obstante aquello, en ambos casos, el GORE aceptó la rendición de cuentas sin objetar tales incumplimientos.

Sobre el particular, esa entidad adjuntó a su contestación el listado de personas que participaron en esta iniciativa, por lo que procede subsanar lo observado.

2.6 Proyecto "Concurso un himno para la región de Coquimbo"

La Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena, gestora de la propuesta, recibió un total de \$ 21.606.101 para su desarrollo. Ahora bien, entre la documentación de respaldo de los gastos realizados con cargo a tales recursos, esa entidad presentó 7 documentos, entre boletas y facturas, por un monto ascendente a \$ 2.267.136, de data posterior al 30 de junio de 2014, período señalado como plazo máximo para la ejecución de la iniciativa, de acuerdo a la resolución exenta N° 752, de 5 de junio de 2014, en la que el Gobierno Regional autoriza un aumento en los plazos, lo que vulnera lo indicado en las letras A) y B) del punto 2.5 del MRC, en cuanto a que la fecha de emisión de la boleta o factura debe encontrarse dentro del período de vigencia, la cual se entenderá desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio de transferencia y hasta el vencimiento del plazo de ejecución dispuesto en el respectivo convenio con su ampliación de plazo si corresponde. En ese sentido, no habiéndose acreditado la autorización de una ampliación de plazo en la ejecución de la iniciativa, procedía rechazar su inclusión entre los desembolsos elegibles, lo que no ocurrió en la especie, de conformidad con la tabla adjunta:

DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	FECHA	MONTO EN \$
Factura	71.690	01-07-2014	917.118
Factura	54.122	07-07-2014	132.208
Factura	6.176.604	23-07-2014	22.600
Factura	10.148	04-07-2014	1.166.200
Boleta	24.286	01-07-2014	11.010
Boleta de Honorarios	642.138	10-07-2014	13.000
Boleta de Honorarios	643.775	25-07-2014	5.000
TOTAL			2.267.136

Fuente: Elaboración propia a partir de las rendiciones de gastos proporcionadas por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta, ese GORE indica que la última ampliación de plazo otorgada a la citada institución, fijó el día 30 de junio de 2014, como fecha límite para su ejecución. En ese contexto, argumenta que si bien los documentos mencionados superan entre 1 a 25 días a dicha data, ninguno sobrepasa el 31 de julio de la presente anualidad, tope para efectuar la rendición. Lo anterior, además de haberse verificado que los recursos en cuestión fueron invertidos correctamente, razón por la que se aceptaron tales desfases. En relación con ello, atendida la argumentación presentada por ese servicio, y habiéndose validado la pertinencia de los gastos en virtud del objetivo previsto, corresponde subsanar lo representado.

2.7 Proyecto "Seminario Internacional de Editorescritores, región de Coquimbo"

En la rendición de cuentas de este proyecto, al que se adjudicó un total de \$ 10.000.000, se presentaron 10 boletas por un valor total de \$ 135.970, con fecha posterior al período de ejecución de la iniciativa, establecido en el numeral cuarto del convenio aprobado mediante resolución exenta N° 1.595, de 4 de diciembre de 2013, en el que se señalaba que el plazo máximo para la ejecución de la iniciativa era hasta el 28 de febrero de 2014, situación que vulnera lo indicado en el punto 2.5, letra A) del MRC en cuanto a que el gasto debe encontrarse dentro del período de vigencia, tal como ya se señaló. El detalle se presenta a continuación:

N° DOCUMENTO	FECHA	MONTO EN \$
26.164.585	05-03-2014	5.790
26.164.584	05-03-2014	8.740
26.164.493	04-03-2014	6.370
26.164.751	06-03-2014	8.070
100.504.486	01-03-2014	20.000
154.655	03-04-2014	28.000
24.534	04-03-2014	20.000
173.389	01-03-2014	4.000
777	03-03-2014	15.000
94.948	06-03-2014	20.000
TOTAL		135.970

Fuente: Elaboración propia a partir de las rendiciones de gastos proporcionadas por el servicio.

Al igual que en el caso precedente, la rendición fue aceptada en su totalidad, sin efectuar mención a esta inobservancia.

En su contestación, ese servicio indica que si bien, efectivamente la fecha de emisión de tales facturas es posterior al término de la fecha límite para la ejecución del proyecto, estas no sobrepasan la data máxima fijada para efectuar tal rendición, esto es, el 31 de marzo de 2014, excepto en el caso del documento N° 154.655, de 3 de abril de 2014, por un monto de \$ 28.000, que se decidió rechazar. Comunicada la organización, esta proporcionó en su reemplazo un nuevo documento, elegible, y consistente con el plazo de realización de la iniciativa, el que se adjunta. En ese sentido, habida cuenta que los recursos fueron invertidos correctamente, esa entidad aceptó los desfases en cuestión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, efectuadas las validaciones de la documentación que respaldó tales erogaciones y los argumentos esgrimidos, resulta pertinente subsanar lo representado.

3. Proyectos Deportes Línea Alto Impacto

3.1 Proyecto "Todo Coquimbo hace deporte 2013"

Entre la documentación presentada por la organización "Corporación de Deporte y Recreación de Coquimbo", relativa a la rendición de los recursos que se le transfirieron para la ejecución de la mencionada iniciativa, equivalentes a \$ 16.437.800, se encuentra la boleta N° 957.793, por un monto de \$ 29.550, de 16 de octubre de 2012, data anterior a la entrega de los recursos, situación que vulnera la ya aludida letra A) del punto 2.5 del MRC, que exige que la boleta se encuentre dentro del período de vigencia.

Asimismo, en lo que respecta a la factura N° 207, del proveedor "Consultora Héctor Iván Fuentes Cáceres E.I.R.L", de 6 de febrero de 2014, por un monto de \$ 500.000, esa corporación no adjuntó listado alguno que dé cuenta de la entrega efectiva de las colaciones a la que alude el mencionado documento mercantil, lo que transgrede el citado 2.4 del MRC, que establece, en lo que interesa que los gastos en alimentación, además del comprobante de pago mediante factura debe acompañarse un listado o certificado que acredite el uso de esos recursos, en cuyo respaldo debe venir individualizado el beneficiario directo, es decir, nombre, RUT, teléfono y firma.

En ambos casos esa institución aprobó los desembolsos, sin objeción.

Sobre la materia, el GORE informa que la organización beneficiada proporcionó antecedentes —los que adjunta— que demuestran que el proveedor del servicio, involuntariamente digitó en forma errónea el año de emisión del documento cuestionado. Asimismo, adjunta el listado de beneficiarios que participaron en las distintas actividades y la identificación de quienes recibieron las colaciones respectivas, los que analizados y validados, permiten dar por subsanadas las observaciones originalmente planteadas.

3.2 Proyecto "Academias deportivas colegios municipales de La Serena"

Para el desarrollo de esta iniciativa la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena recibió un financiamiento ascendente a \$ 10.534.000, constatándose que —entre la documentación presentada para sustentar su ejecución— se encontraba la factura N° 5.344, de 2 de diciembre de 2013, del proveedor Fernando Céspedes Álvarez, que consigna la adquisición de 250 colaciones por un monto de \$ 449.225, acreditándose la entrega de 89 de éstas, sin que se hubiese especificado el destino de las 161 restantes, situación que vulnera el precedentemente enunciado punto 2.4 del MRC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Pese a ello, ese GORE aprobó la justificación documental de los gastos asociados al proyecto.

En su contestación, ese servicio menciona que estas actividades convocaron a una gran cantidad de alumnos, a quienes se les entregaron directamente las colaciones, de conformidad con lo decidido por el director del establecimiento en ese momento. En ese sentido, se adjunta certificación de la referida autoridad, en la que se indica que la totalidad de las colaciones fueron distribuidas en el marco de esa iniciativa.

Atendido lo expuesto, no es posible subsanar lo representado, razón por la que esa entidad deberá adoptar las medidas pertinentes tendientes a asegurar que las organizaciones beneficiarias den efectivo cumplimiento a las normas sobre la acreditación y respaldo de los gastos realizados con cargo a los recursos aportados, lo que será validado en futuras fiscalizaciones que realice esta Sede de Control.

3.3 Proyecto "Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA"

El Grupo Social, Cultural y Deportivo Rudestars de Coquimbo, no ha reintegrado un monto de \$ 3.627.454 de un total de \$ 15.080.000, por concepto de recursos utilizados en la adquisición de los pasajes aéreos, objetados en el Informe de Investigación Especial N° 16, de 2013, de esta Contraloría Regional, sobre eventuales irregularidades en la obtención de recursos públicos por parte de una agrupación deportiva.

Lo anterior vulnera lo indicado en el punto N° 6 del MRC, que menciona que "Si la organización no utiliza el monto asignado para la total ejecución del proyecto, o si le han sido rechazado u objetado gastos de su rendición de cuentas, en conformidad a lo establecido en el presente manual, deberá restituir dicho saldo al Gobierno Regional mediante depósito o transferencia". Al respecto, mediante ordinario N° 3.222, de 13 de agosto de 2014, ese Gobierno Regional requirió la restitución de los referidos fondos, sin que existiera respuesta por parte de la entidad beneficiaria.

Asimismo, el Instructivo de Funcionamiento 2% Deportes 2013, consigna en su numeral 23 que "El no cumplimiento de los términos del convenio mandato, será causal de (...) el inicio de las acciones legales que correspondan", lo que no ha ocurrido en la especie.

En relación con este punto, ese GORE adjuntó los ordinarios N°s 2.725, de 9 de julio, 3.222, de 13 de agosto y 4.936, de 26 de noviembre, todos de 2014, mediante los cuales ha solicitado la restitución de fondos a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la mencionada organización, habiéndose requerido al Departamento Jurídico por memorándum N° 6.005, de diciembre del presente año, el inicio de su cobro judicial.

No obstante la pertinencia de las medidas adoptadas, y según lo informado por la autoridad, la observación debe mantenerse mientras no se acredite la notificación de la demanda judicial por lo adeudado a la referida organización, de lo que tendrá que informar en un plazo no superior a 60 días hábiles a contar de la recepción del presente documento, procedimiento que será verificado en futura visita de seguimiento que efectué este Organismo Fiscalizador.

3.4 Proyecto "Participación en la Segunda Liga Regional de basquetbol"

Sobre esta iniciativa la Municipalidad de Combarbalá recibió financiamiento por un total de \$ 16.060.000. Al respecto, se estableció que en el caso de las facturas N° 2.663, de 21 de octubre de 2013, por un monto de \$ 1.225.000 y N° 2.895, de 19 de diciembre de esa misma anualidad, por \$ 875.000, ambas del proveedor Claudio Contreras Ramírez, no se acreditó quiénes recibieron las 350 y 250 colaciones adquiridas, lo que transgrede lo señalado en el punto 2.4 del MRC, que, tal como se ha informado anteriormente, en lo que interesa, dispone que los gastos efectuados en alimentación, además del comprobante de pago mediante factura y/o boleta deberán venir acompañado de un listado o certificado que acredite el uso de los recursos en esos ítems.

Lo mismo ocurre en cuanto a los gastos por movilización, asociados a las facturas N°s 460, 470 y 481, de 2013, del proveedor Gustavo Barrios Flores por un monto de \$ 1.500.000, \$ 1.000.000 y \$ 500.000, respectivamente, no cuentan con un listado que identifique a quiénes usaron los referidos servicios, lo que impide evaluar su pertinencia, además de transgredir la norma citada precedentemente, que incluye dicho precepto.

Sobre el particular, ese servicio remitió los listados de beneficiarios asociados a los gastos relativos a colaciones y movilización, cuyo análisis permite dar por subsanado lo inicialmente representado.

Asimismo, se presentó la factura N° 66.220, por un monto de \$ 160.000, del proveedor Dalbosco Hermanos y Compañía Limitada, de 31 de enero de 2014, data que sobrepasa el plazo máximo de ejecución de la iniciativa, de acuerdo a lo consignado en la estipulación cuarta del convenio que dispone que éste sería hasta el 31 de diciembre del 2013, vulnerando lo previsto en el punto 2.5 letra B) del MRC, que indica que la fecha de emisión de la factura debe encontrarse dentro del período de vigencia, la que se entenderá desde la fecha de resolución que aprueba el convenio de transferencia y hasta el vencimiento del plazo de ejecución establecido en el respectivo acuerdo con su ampliación de plazo si correspondiere.

Cabe mencionar, que en ninguno de los casos indicados esa entidad observó los desembolsos en cuestión.

En su respuesta, ese servicio indica que solicitó al ejecutor de la iniciativa la restitución de los fondos en cuestión, por las razones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

precedentemente explicadas, aunque sin precisar el resultado de dicha gestión. En ese sentido, mientras no se acredite el reintegro solicitado, procede mantener la observación, respecto de lo cual ese GORE tendrá que informar en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la recepción de este documento, aspecto que será validado en una futura visita de seguimiento que efectuará esta Sede de Control.

4. Proyectos Seguridad Línea Tradicional

En el marco del proyecto "Implementación Unidad Premediación Vecinal y Comunitaria" presentado por la Municipalidad de La Serena, al que se le adjudicó un total de \$ 13.480.000, esa entidad rindió gastos por un valor de \$ 13.388.811, procediendo a la devolución de los fondos no utilizados. Ahora bien, entre los desembolsos efectuados se encuentran \$ 12.540.000 relacionados con contrataciones bajo la modalidad de honorarios, sin que esa organización remitiese la documentación asociada al entero de las retenciones tributarias en la Tesorería General de la República, ascendentes a \$ 1.254.000, lo que incumple la letra C.2, del numeral 2.5 del MRC, en cuanto a que "en el caso de que el emisor extienda la boleta de honorarios con retención de impuesto, en la rendición deberá adjuntar el formulario N° 29 que acredite que el impuesto ha sido pagado".

Pese a lo planteado, la rendición fue aprobada por esa entidad.

En su respuesta, ese servicio regional adjuntó los respaldos proporcionados por la referida municipalidad, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones mencionadas, por lo que procede dar por subsanada esta observación.

5. Proyectos Sociales Línea Tradicional

5.1 Proyecto "Intervención Integral Comunitaria para la Rehabilitación de Drogas de población general en Las Compañías"

La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, institución que presentó la iniciativa, se adjudicó un total de \$ 21.307.272 para su ejecución, de los cuales no ha rendido un monto de \$ 4.059.648, vulnerando lo indicado en el punto N° 6 del MRC, que determina que los montos no utilizados en el proyecto o aquellos rechazados u objetados de la rendición de cuentas deberán ser restituidos al Gobierno Regional mediante depósito o transferencia.

Sobre el particular, el plazo para efectuar tal proceso venció el 31 de marzo de 2014, según la cláusula quinta del convenio aprobado por resolución N° 1.237, de 23 de octubre de 2013, de ese GORE.

Asimismo, el Instructivo de Funcionamiento Fondo Social y Rehabilitación de Drogas 2013, aprobado por la resolución N° 540, de 7 de mayo de esa anualidad, establece en su artículo 23 que "El no cumplimiento de los términos del convenio mandato, será causal de (...) el inicio de las acciones legales que correspondan." Lo que no había ocurrido al momento de la fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación con este punto, esa entidad informa que los recursos en cuestión fueron reintegrados el 28 de noviembre del año en curso, adjuntando documentación respaldatoria, antecedentes que analizados permiten dar por subsanado lo representado.

5.2 Proyecto "Programa Ambulatorio Intensivo Población General adulta con consumo problemático de sustancias André Jarlard"

La Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ CHILE, recibió para la implementación de esta iniciativa un monto de \$ 44.430.000, de los cuáles no ha rendido un total de \$ 707.943, vulnerando lo indicado en el ya expuesto punto N° 6 del MRC.

Al respecto, el plazo para efectuar tal proceso venció el 31 de marzo de 2014, según la cláusula quinta del convenio aprobado por resolución N° 1.224, de 23 de octubre de 2013, de ese GORE.

Al igual que en el caso anterior, no se han iniciado acciones legales en pos de su recupero, de conformidad con el precitado artículo 23 del Instructivo de Funcionamiento Fondo Social y Rehabilitación de Drogas 2013.

Sobre el particular, esa entidad informa que los recursos en cuestión fueron reintegrados el 24 de octubre de 2014, aportando los documentos pertinentes que lo acreditan, razón por la que se subsana la observación.

5.3 Proyecto "Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital"

Cabe consignar que la entidad que presentó ante el GORE el proyecto "Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital", adjudicado a la Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros Desplazados del Sector de Coquimbo, fue el Organismo Técnico de Capacitación "TAP Capacitación Limitada", el que en un inicio sería su ejecutor.

Asimismo, y de acuerdo a la declaración de don Gilberto Jofré Robles, presidente de la referida organización gremial, no se habría enterado del detalle de la iniciativa hasta el momento de la firma del convenio y entrega de los fondos por un monto ascendente a \$ 19.350.000, los que fueron entregados en su totalidad al Organismo Técnico de Capacitación "Origen", distinto al consignado en el proyecto original.

De lo anterior se advierte que la entidad de capacitación presentó la iniciativa con el desconocimiento de sus eventuales beneficiarios, lo que vulnera el artículo 5° del ya aludido instructivo de funcionamiento Fondo Social y de Rehabilitación de Drogas, que establece que todas las organizaciones que deseen acceder a financiamiento deberán presentar sus



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

propuestas en la oficina de partes del GORE, lo que no ocurrió en la especie, toda vez que la agrupación de tripulantes pesqueros desconocía la naturaleza de la misma.

En otro orden de consideraciones, los beneficiarios efectivos del proyecto no corresponden a la población objetivo comprometida en el punto 2.6 del formulario de "Detalle de Postulación", que establece "La capacitación contempla el abordaje de dos temáticas fundamentales e indispensables para el fomento de autogestión del gremio y la adquisición por parte de sus miembros de capacidades básicas que les permitan superar situaciones de desventaja social y mejorar su capacidad de autogestión y consiguiente calidad de vida", correspondiente a 120 personas, situación que vulnera la estipulación tercera del convenio aprobado mediante resolución exenta N° 1.593, de 4 de diciembre de 2013, que dispone que el proyecto "... deberá efectuarse en concordancia con los antecedentes consignados en el Formulario de Presentación de Proyectos 2013, que pasa a formar parte integrante del presente Convenio de Transferencia Corriente al Sector Privado".

Lo anterior, toda vez que de los 120 socios, solo figuran 40 de ellos en los listados de asistencia a las actividades de capacitación, mientras que los 80 restantes no.

A su vez, en el marco de la referida iniciativa se adquirieron 60 computadores, de conformidad con lo señalado en la factura N° 64.504, de 28 de abril de 2014, por un monto ascendente a \$ 10.199.419, emitida por el Organismo Técnico de Capacitación "Origen". Adquisición que ese GORE rechazó mediante ordinario N° 2.051, de 27 de mayo del año en curso, ya que se apartaba de los objetivos planteados en el proyecto aprobado.

Al respecto, cabe señalar que no se dio cumplimiento a la estipulación tercera del convenio aprobado mediante resolución exenta N° 1.593, de 4 de diciembre de 2013, en la que dispone que el proyecto "... deberá efectuarse en concordancia con los antecedentes consignados en el mencionado formulario de proyectos", que tal como se expuso, forma parte del convenio.

Hay que agregar que el GORE rechazó la rendición, ingresando la organización una nueva, la que al momento de la fiscalización se encontraba en revisión.

En su contestación, ese servicio regional plantea que lo aquí objetado, ya había sido identificado por la institución, lo que demuestra a partir de lo indicado en los ordinarios N°s 2.073 y 2.729, de 28 de mayo y 29 de julio de 2014, respectivamente. Asimismo, adjunta el oficio N° 3.239, de 14 de agosto de este año, mediante el cual rechazó la rendición de la organización en comento, debido a diversas inconsistencias, tales como número de participantes versus el total de beneficiarios señalado al momento de la postulación; compras asociadas a inversión, tales como, computadores, data, telón y amplificador, como asimismo, la no entrega de material de clase y de los servicios de colación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A su vez, acompaña el oficio N° 4.613, de 10 de noviembre de 2014, mediante el cual se solicitó al ejecutor la devolución de fondos por un total de \$ 7.250.625, conjuntamente con remitir los antecedentes del proyecto a su Departamento Jurídico, de manera que este proceda a su cobranza judicial.

En relación con ello, habida consideración de la pertinencia de las medidas adoptadas sobre la materia por parte de ese GORE, corresponde mantener lo observado, mientras no se acredite que se efectuó la notificación judicial al ejecutor por la cobranza del monto adeudado, de lo que deberá informar en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento, lo que será verificado en futura visita de seguimiento.

6. Otras observaciones

El GORE definió a través de su MRC una serie de estipulaciones que dicen relación con resguardos en cuanto a la emisión de boletas, en pos de evitar eventuales manejos irregulares por parte de las organizaciones beneficiarias en torno a la documentación de respaldo que deben presentar para justificar la inversión realizada y acreditar su utilización en los objetivos para los cuales se aprobaron los recursos.

En ese sentido, si bien requerimientos tales como establecer un límite máximo de \$ 30.000 para los gastos avalados con boletas —debiendo entenderse que para montos superiores se necesitaría una factura—, o bien, el no aceptar la presentación de aquellas pertenecientes a un mismo proveedor, con numeración consecutiva, no cuentan con sustento en la normativa tributaria, si lo encuentran en el MRC, en orden a que las organizaciones deben adecuarse a tal regulación, como se infiere de la suscripción de los convenios de transferencia, al formar parte dicho manual de la reglamentación que los regula. No obstante aquello, el propio servicio no objeta los incumplimientos sobre la materia, al momento de sus revisiones, tal y como se demuestra a continuación:

6.1 Boletas que exceden el límite máximo para emitir este tipo de documentos

En las rendiciones asociadas a los proyectos “Intervención integral comunitaria para la rehabilitación de drogas de población general en Las Compañías”; “Seminario Internacional de Editorescritores Región de Coquimbo” y “Preparación y Participación JUDEJUT Bolivia 2013”, se incluyeron boletas emitidas por un valor que excede el límite máximo de emisión, vulnerando lo indicado en el mencionado MRC, que establece en su punto 2.5, letra A, que las boletas no deberán exceder los \$ 30.000. El detalle se presenta en el anexo N° 5.

Sobre el particular, ese servicio señala que, en los casos de las iniciativas “Intervención integral comunitaria para la rehabilitación de drogas de población general en Las Compañías” y “Preparación y Participación JUDEJUT Bolivia 2013”, para efectos de rendición solo aceptó valores hasta el límite máximo aceptado, ajustándose de esta forma a lo establecido en el MRC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A su vez, en el proyecto "Seminario Internacional de Editorescritores Región de Coquimbo", esa entidad indica que procedió a rechazar los valores cuestionados, en virtud de lo cual el ejecutor los reemplazó por documentos elegibles, los cuales fueron aceptados como tales.

Ahora bien, validado lo anterior, corresponde dar por subsanadas las objeciones planteadas.

6.2 Boletas de un mismo proveedor, emitidas en forma consecutiva

Entre la documentación presentada para la justificación de los gastos realizados en el marco de las iniciativas "Intervención integral comunitaria para la rehabilitación de drogas de población general en Las Compañías" y "Seminario Internacional de Editorescritores Región de Coquimbo" existen boletas de ventas y servicios emitidas en forma consecutiva por distintos proveedores, lo que transgrede lo indicado en el punto 2.5, letra A) del citado MRC que estipula que no se aceptarán boletas consecutivas de un mismo proveedor donde la sumatoria sea mayor a \$ 30.000. El detalle se presenta en anexo N° 6.

En su contestación, ese servicio aclara que para el proyecto "Intervención integral comunitaria para la rehabilitación de drogas de población general en Las Compañías", los documentos en esta condición no fueron aceptados como elegibles y, por ende, rechazados. De igual manera para el fondo concursable "Seminario Internacional de Editorescritores Región de Coquimbo", como se indicara en el punto precedente, estos documentos fueron devueltos al ejecutor, quien los reemplazó con otros, pertinentes a la iniciativa, lo que fue aceptado por el organismo otorgante, razón por la que, validado lo anterior, procede subsanar dichas representaciones.

III EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Postulación y elegibilidad de proyectos

1.1 Proyectos adjudicados por el CORE, con falta y/o falencias de documentación

a) Se verificó que los proyectos denominados "Festival de las Artes"; "Feria del libro de Santiago 2013"; "Izamiento de la bandera regional"; "La región de Coquimbo difunde su cultura en Argentina" y "Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA", no presentaron el documento denominado "Carta de postulación organización sin fines de lucro", vulnerando el punto 2.2.1 de las bases de iniciativas culturales y deportivas, aprobadas mediante resoluciones exentas N°s 516 y 519, ya citadas, respectivamente, que señala que la presentación de la propuesta debe venir respaldada con la firma de por lo menos tres integrantes de la directiva vigente de la organización o junta de vecinos.

En su respuesta el servicio señala que para el caso de la iniciativa "Festival de las Artes"; el ejecutor sí presentó la carta de postulación, la que adjunta, razón por la que procede levantar la observación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

originalmente planteada. En los casos restantes, reconoce que los documentos en cuestión no se encontraron en las carpetas respectivas, argumentando que al corresponder a líneas de alto impacto, estos transitaron por distintos departamentos del organismo, donde se habrían extraviado.

b) Se verificó que gestores de los proyectos denominados “Feria del Libro de Santiago 2013”; “Izamiento de la bandera regional” del Fondo de Cultura, Línea de Alto Impacto y del Fondo de Deporte Alto Impacto: “Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA”, no presentaron el anexo N° 1, vulnerando el punto 2.2.1 de las bases de las iniciativas culturales y deportivas, aprobadas mediante las resoluciones individualizadas precedentemente, que exigen presentar una declaración jurada simple que acredite que el proyecto no cuenta con recursos otorgados por otros fondos.

En su contestación, esa entidad reconoce que los anexos observados no se encontraron en las carpetas respectivas, aludiendo a una eventual pérdida de documentos durante su tramitación.

En relación con las letras a) y b) precedentes, corresponde señalar que el numeral 43 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre Normas de Control Interno, señala que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar documentadas y disponibles para su verificación, situación que no ocurre en la especie, correspondiéndole a ese GORE adoptar los mecanismos tendientes a mantener la integridad de las carpetas de los proyectos en comento, de manera de posibilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación que les resulta aplicable, en pos de minimizar el riesgo de pérdida de antecedentes, lo que se verificará en futuras visitas de fiscalización.

c) La Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros Desplazados del Sector de Coquimbo, presentó el Certificado N° E00000767-12, de 21 de marzo de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relativo a Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, del que se desprende que el último directorio comunicado mantiene una vigencia hasta el 30 de abril de 2013, vulnerando lo dispuesto en el punto 2.2.1 de las bases del fondo social, aprobadas mediante resolución exenta N° 548, de 10 de mayo de 2013, el que señala que la documentación obligatoria a presentar al momento de la postulación para las organizaciones sin fines de lucro, incluye —entre otros— que la fecha de constitución de la organización no tenga una data superior a 6 meses y con una vigencia de a lo menos tres meses a partir de la petición.

En relación con este punto, si bien esa entidad reconoce lo representado, argumenta que en definitiva la persona que firmó como agente de la referida asociación gremial, es su presidente, como queda demostrado en documento que certifica lo anterior, emitido el 7 de abril de 2014, que adjunta. No obstante aquello, procede mantener lo observado por cuanto lo que procedimentalmente correspondía que ocurriese, durante la validación de la admisibilidad de la iniciativa, era su rechazo, lo que no se produjo en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En ese sentido, el gobierno regional deberá fortalecer sus procesos de revisión de admisibilidad de las propuestas que reciba, de conformidad con lo estipulado en la reglamentación de los fondos concursables en análisis, con el propósito de evitar la reiteración de situaciones como la planteada, lo que se verificará en futuros procesos de fiscalización que realice esta Sede de Control.

1.2. Realización de análisis de admisibilidad y evaluaciones técnicas con posterioridad a la aprobación de los recursos por parte del CORE

En diecisiete de los proyectos revisados tanto las verificaciones sobre su admisibilidad como sus evaluaciones técnicas se realizaron con posterioridad al acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo que los adjudica y entrega recursos, vulnerando lo indicado en los instructivos de Cultura, Deporte y Social correspondientes al año 2013, en el artículo 17 de cada uno de ellos, que el proceso de selección de los proyectos será de exclusiva responsabilidad del Consejo Regional, con transparencia y competitividad. Para tales efectos, el Intendente presentará una propuesta jerarquizada, formulada sobre la base de aquellas iniciativas técnicamente elegibles, una vez realizada la evaluación respectiva. El detalle se presenta en anexo N° 7.

En ese sentido, resulta menester consignar que una observación de igual naturaleza fue efectuada a ese GORE con ocasión del Informe Final N° 48, de 2012, de esta Sede de Control, en relación con otros proyectos.

Respecto de este punto, ese servicio adjuntó las fichas físicas de las diecisiete iniciativas en cuestión, en las que se consigna, entre otros datos, la fecha en que se realizó la evaluación de admisibilidad, verificándose que esta se efectuó, para la totalidad de ellas, en forma previa a su tramitación ante el Consejo Regional.

Conjuntamente, aclara que al momento del ingreso de estos resultados al sistema informático de control de los proyectos, este asigna una fecha para la ficha electrónica, como data referencial, relativa al momento de su digitación, razón que explica las diferencias advertidas durante la fiscalización, razón por la que procede levantar lo representado.

Lo mismo ocurre en el caso de los formularios que consignan la evaluación técnica de las propuestas, validándose en los diecisiete casos que esta se realizó con anterioridad a su presentación ante el Consejo Regional, respecto de los cuales corresponde levantar lo objetado.

2. Ejecución del proyecto

2.1 Falta de evidencia de realización de iniciativa

En los proyectos "Seminario de Integración Cultural del Corredor Bioceánico Central Agua Negra", "Festival de Las Artes 2014" "Jóvenes representan a la Región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA", "Capacitación en prevención de riesgos y control de costos contables" y "Feria del Libro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de Santiago 2013”, no se adjuntaron registros audiovisuales, vulnerando lo mencionado en el punto 5 del MRC, que indica que cada ejecutor tiene la obligación de entregar un informe de gestión del proyecto o informe de cierre, en el cual se acompañe registro fotográfico, video, prensa, etcétera, que respalde la ejecución de la iniciativa.

En su respuesta, ese GORE obtuvo y adjuntó la documentación correspondiente a las iniciativas “Seminario de Integración Cultural del Corredor Bioceánico Central Agua Negra”; “Festival de Las Artes 2014” y “Feria del Libro de Santiago 2013”, por lo que corresponde subsanar lo representado.

Sin embargo, en lo que respecta a las propuestas “Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA” y “Capacitación en prevención de riesgos y control de costos contables”, ese servicio indica que, pese a las gestiones realizadas, no ha obtenido respuesta de las agrupaciones citadas, razón por la que esta observación debe mantenerse.

Al respecto, cumple con señalar que la normativa que regula este tipo de recursos, no dispone sanción alguna ante la no entrega por parte de los ejecutores, de los informes en cuestión y/o los correspondientes registros audiovisuales que den cuenta de su efectiva realización, habida consideración que aproximadamente el 70% de las iniciativas que se adjudican anualmente queda fuera de la cobertura de supervisión del equipo regional responsable de su implementación y seguimiento, tal y como lo indica el servicio en su respuesta a lo observado en el numeral siguiente. Sobre el particular, esa entidad deberá adoptar medidas tendientes a incluir mecanismos de resguardo que aseguren el cumplimiento de estas obligaciones, lo que se validará en futuras visitas de fiscalización.

2.2 Informe de gestión o de cierre

Los ejecutores de las iniciativas denominadas: “Etapa 2013: Posicionamiento Nacional y Regional Bienal La Serena 2015”; “Extensión Interprovincial 2013, formación de audiencias y promoción de la música sinfónica orquestal de la Región de Coquimbo”; “Campeonato Regional ANFA 2013”; “Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA”, no adjuntaron el informe de gestión o de cierre, transgrediendo lo indicado en el precitado punto 5, del Manual de Rendición de Cuentas, que así lo exige.

Para los casos “Etapa 2013: Posicionamiento Nacional y Regional Bienal La Serena 2015”, Extensión Interprovincial 2013, formación de audiencias y promoción de la música sinfónica orquestal de la Región de Coquimbo” y “Campeonato Regional ANFA 2013”, ese gobierno regional adjunta los referidos documentos exigidos al momento de la rendición, por lo que se subsana lo representado.

No obstante para el caso de la organización “Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA”, esa entidad informa que si bien ha efectuado gestiones para obtener dichos antecedentes, a la fecha de su respuesta no había logrado resultados de ningún tipo,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

razón por la que se mantiene la observación, dándose por reproducida la argumentación presentada en el punto precedente.

2.3 Falta de supervisión de los proyectos

Se observó que el Gobierno Regional de Coquimbo no supervisó la ejecución de 21 proyectos considerados en la muestra, vulnerando lo dispuesto en las estipulaciones sexta, séptima y octava de sus respectivos convenios, en las que se establece que se inspeccionará el desarrollo de la iniciativa con la finalidad de velar que sea ejecutada en estricto cumplimiento del convenio, instructivo y bases del concurso. El detalle se presenta en anexo N° 8.

Sobre el particular, esa entidad indica que en el año 2013 se ejecutaron más de 600 iniciativas en la región, para cuya supervisión cuenta con un equipo de tres profesionales, con una cobertura que varía entre un 25% y 30% del total adjudicado, labores que se verificaron durante el transcurso de la revisión. En ese sentido, contextualizada la magnitud del universo fiscalizable, corresponde levantar la objeción planteada.

Ahora bien, en relación con lo mencionado en el acápite "Examen de Cuentas", numerales 2.4, 2.6, 2.7, 3.2, 3.3 y 3.4, acerca de los proyectos "Clan Calanca"; "Concurso un himno para la región de Coquimbo", "Seminario Internacional de Editorescritores, región de Coquimbo"; "Academias deportivas colegios municipales de La Serena"; "Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA" y "Participación en la Segunda Liga Regional de basquetbol", respectivamente, como asimismo, en el apartado Examen de la Materia Auditada, numerales 2.1 y 2.2, sobre falta de evidencia de realización de iniciativa e informes de gestión o de cierre, correspondientemente, habida consideración de la aprobación de rendiciones de cuentas presentadas en contravención a las bases y al MRC, ese servicio deberá iniciar un procedimiento disciplinario para establecer las eventuales responsabilidades administrativas de aquellos que participaron en tales revisiones, respecto de lo cual tendrá que remitir copia de la resolución que dé cuenta del comienzo de este proceso, en un plazo no superior de 15 días, a contar de la recepción del presente informe.

3. Validación en terreno

Al respecto, con el propósito de validar la efectiva realización de las iniciativas financiadas, se visitó en terreno a nueve proyectos de la muestra seleccionada, sin que se desprendiesen observaciones que formular, excepto en el caso de la propuesta denominada "Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital" de la Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros Desplazados de Sector de Coquimbo, en la que no se encontraron cinco notebooks marca Lenovo, un telón mural y un equipo de amplificación, adquiridos mediante las facturas N°s 1.197.368 y 55.825, ambas de diciembre de 2013, por un monto ascendente a \$ 1.256.489, compra que, tal como se advirtió con antelación, fue objetada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta, ese servicio indica que, habiendo tomado conocimiento de los hechos en su oportunidad, a partir de una visita de seguimiento, el organismo ejecutor presentó, a modo de justificación, una denuncia efectuada ante la fiscalía correspondiente, por el robo de dichos equipos. No obstante, tal y como se señala en el párrafo precedente, tales desembolsos fueron considerados no elegibles y, por ende, actualmente se encuentra requiriendo la restitución de estos y otros recursos, como se consignara en el acápite II, numeral 5.3.

En ese sentido, establecida su condición de bienes privados, resulta improcedente pronunciarse sobre su situación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Gobierno Regional de Coquimbo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 21, de 2014.

No obstante, en cuanto a lo mencionado en el acápite "Examen de Cuentas", numerales 2.4, 2.6, 2.7, 3.2, 3.3 y 3.4, acerca de los proyectos "Clan Calanca"; "Concurso un himno para la región de Coquimbo", "Seminario Internacional de Editorescritores, región de Coquimbo"; "Academias deportivas colegios municipales de La Serena"; "Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA" y "Participación en la Segunda Liga Regional de basquetbol", respectivamente, como asimismo, en el apartado "Examen de la Materia Auditada", numerales 2.1 y 2.2, sobre las iniciativas no admisibles por el CORE, falta de evidencia de realización de iniciativa e informe de gestión o de cierre, correspondientemente, habida consideración de la aprobación de rendiciones de cuentas presentadas en contravención a las bases y al MRC, ese servicio deberá iniciar un procedimiento disciplinario para establecer las eventuales responsabilidades administrativas de aquellos quienes participaron en tales revisiones, correspondiéndole remitir copia de la resolución que dé cuenta del comienzo de este procedimiento, en un plazo no superior de 15 días, a contar de la recepción del presente informe.

En lo relativo a aquellas objeciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo mencionado en el acápite I, sobre control interno, sobre deficiencias en la recuperación de los fondos por proyectos con saldos pendientes de rendición, montos que se encuentran en contravención con la regulación normativa con que cuenta ese Gobierno Regional, la entidad debe concretar oportunamente las acciones de cobranza, incluidos los procedimientos judiciales, debiendo en ese sentido, remitir a este Organismo las respectivas notificaciones de demanda para los casos que corresponda, en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento, lo que se validará en futura visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. En lo respectivo al acápite II, numeral 1, sobre la falta de ratificación por parte del CORE para que la iniciativa "Concurso un himno para la Región de Coquimbo" fuese financiada a través del presupuesto del Fondo Regional de Cultura año 2014, ese servicio deberá realizar las gestiones tendientes a su regularización por parte del Consejo Regional, antes del término del presente ejercicio presupuestario, en un máximo de 60 días hábiles de recepcionado este informe.

3. En lo referente a lo señalado en el acápite II, numerales 2.1, 3.3 y 5.3, sobre la falta de rendición de los proyectos "La banda del colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013"; "Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA" y "Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital", no dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, lo que es causal de inicio de acciones legales, conforme lo disponen los instructivos que los regulan. Dado lo anterior, ese GORE deberá remitir las correspondientes notificaciones de cobranza judicial de los recursos adeudados por los respectivos ejecutores, a más tardar en 60 días hábiles.

4. En lo referido en el acápite II, numeral 2.4, acerca del proyecto "Clan Calanca", esa entidad deberá arbitrar las medidas tendientes a asegurar que las declaraciones de gastos sean examinadas, aprobadas y/o rechazadas, por el personal pertinente, en concordancia con los procedimientos establecidos en los manuales sancionados por ese órgano público.

5. En cuanto a lo expuesto en el acápite II, numeral 3.2, acerca del proyecto "Academias deportivas colegios municipales de La Serena", ese Gobierno Regional tendrá que adoptar las providencias pertinentes para asegurar que las organizaciones beneficiarias den efectivo cumplimiento a las normas sobre la acreditación y respaldo de los gastos realizados con cargo a los recursos aportados, medidas cuya efectividad se verificará en fiscalizaciones posteriores que realice esta Sede de Control.

6. En lo que respecta al acápite II, numeral 3.4, sobre proyecto "Participación en la Segunda Liga Regional de basquetbol", ese servicio tendrá que acreditar con el correspondiente comprobante de depósito el reintegro solicitado a la municipalidad ejecutora de la actividad citada, remitiéndolo en no más de 30 días hábiles.

7. Sobre lo indicado en el acápite III, numeral 1.1, letras a) y b) acerca de proyectos no admisibles adjudicados por el CORE, esa institución sostiene que la documentación a la que se alude, fue presentada por las organizaciones beneficiarias, pero que resultó extraviada durante su manejo en las distintas reparticiones involucradas en su administración, en función de lo cual deberá implementar los procedimientos de control pertinentes, tendientes a asegurar la integridad de las carpetas y su debido resguardo, en pos de minimizar el riesgo de pérdida de antecedentes, que acrediten que efectivamente se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la reglamentación que les resulta aplicable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

8. En lo referido al numeral 1.1, letra c) en el acápite III, en cuanto a la admisibilidad de la propuesta presentada por la Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros Desplazados del Sector de Coquimbo, ese servicio deberá fortalecer sus procesos de revisión de los requisitos establecidos en la reglamentación, con el objeto de asegurar que solo las propuestas que cumplen con ellos, pasen a la etapa de evaluación técnica.

9. En cuanto a lo observado en el acápite III, numerales 2.1 y 2.2, sobre falta de evidencia de realización de iniciativa e informes de gestión o de cierre, resulta imperativo que esa entidad incluya disposiciones en la reglamentación de estos fondos concursables, que sancionen la inobservancia por parte de los ejecutores en cuanto a la entrega de informes de cierre y/o de los registros audiovisuales pertinentes.

Finalmente, para aquellas objeciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 9, en los plazos máximos que ahí se indican, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, señalando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,



GEANINA PÉREZ VALENCIA
JEFE DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
PROYECTOS EXAMINADOS

TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO
Cultura Alto Impacto.	Amigos del Patrimonio Cultura de Chile.	Festival de las Artes 2014
Cultura Alto Impacto.	Agrupación de Padrinos de la Orquesta de Niños del Valle de Elqui.	Gobierno Regional difunde sus riquezas en fiesta nacional del Sol de San Juan Argentina, 18 al 24 de Febrero de 2013.
Cultura Alto Impacto.	Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena.	Extensión interprovincial 2013, formación de audiencias y promoción de la música sinfónica orquestal de la región de Coquimbo.
Cultura Alto Impacto.	Agrupación Cultural El Jotearte.	Izamiento Bandera Regional Coquimbo.
Cultura Alto Impacto.	Instituto de Investigaciones Agropecuarias.	Transferencia y difusión internacional de la cultura y el patrimonio vitivinícola de la región de Coquimbo.
Cultura Alto Impacto.	Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena.	Concurso un himno para la región de Coquimbo.
Cultura Alto Impacto.	Corporación otro Puerto	Feria del Libro de Santiago 2013.
Cultura Alto Impacto.	Municipalidad de La Serena	Reedición Obras Regionales Profesor Doctor Jorge Pinto Rodríguez, Premio Nacional de Historia 2012.
Cultura Alto Impacto.	Organización de la Cultura y Las Artes Cokimpu	Clan Calanca.
Cultura Alto Impacto.	Sociedad de Creación y Acciones Literarias Región de Coquimbo.	La región de Coquimbo difunde su cultura en Argentina.
Cultura Alto Impacto.	Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.	Seminario Nacional Gabriela Mistral y su legado Pedagógico.
Cultura Alto Impacto.	Organización Cultural Arte y Desarrollo Local.	Etapas 2013: Posicionamiento Nacional y Regional Bienal La Serena 2015.
Cultura Alto Impacto.	Sociedad de Creación y Acciones Literarias Región de Coquimbo.	Seminario Internacional de Editores-Escritores Región de Coquimbo.
Cultura Alto Impacto.	Junta de Vecinos N° 18 Serena Norte.	Casa Gabriela Mistral; difundiendo y protegiendo el patrimonio. 110 años de la llegada de Gabriela a Las Compañías.
Cultura Alto Impacto.	Municipalidad de Illapel.	3° versión día del Trashumante y el Criancero Caprino 2013.
Cultura Alto Impacto.	Centro de Padres y Apoderados de la Banda Colegio Diego de Almagro.	La banda del colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013.
Cultura Actividades Especiales.	Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo.	Seminario de Integración Cultural del corredor Bioceánico Central Agua Negra.
Deporte Alto Impacto.	Asociación Regional de Fútbol Amateur de la Cuarta Región.	Campeonato Regional ANFA 2013.
Deporte Alto Impacto.	Instituto Nacional de Deporte de Chile.	Preparación y participación JUDEJUT Bolivia 2013.
Deporte Alto Impacto.	Corporación de Deportes y Recreación de Coquimbo.	Todo Coquimbo Hace Deporte 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1 (CONTINUACIÓN)

TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO
Deporte Alto Impacto.	Municipalidad de Combarbalá.	Participación en la segunda Liga Regional de Basquetbol.
Deporte Alto Impacto.	Grupo Social y Cultural y Deportivo RUDESTARS de Coquimbo.	Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando.
Deporte Alto Impacto.	Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.	Academias deportivas colegios municipales de La Serena.
Seguridad Tradicional.	Municipalidad La Serena.	Implementación Unidad premediación vecinal y comunitaria.
Seguridad Tradicional.	Hermanas Franciscanas Misioneras de Jesús.	Unidos en busca de la seguridad y protección del Hogar Redes.
Social Tradicional.	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile.	Programa ambulatorio intensivo poblacional general adulta con consumo problemático de sustancias "Andre Jarlard".
Social Tradicional.	Asociación Gremial Trabajadores del Mar Independientes Punta de Choros.	Capacitación en prevención de riesgos y control de costos contables.
Social Tradicional.	Corporación Municipal Gabriel González Videla.	Intervención integral comunitaria para la rehabilitación de drogas de la población general en Las Compañías.
Social Tradicional.	Asociación Gremial de Tripulantes Pesqueros Desplazados del Sector Coquimbo.	Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital.
Social Tradicional.	Fundación de Beneficencia SAINT GERMAIN.	Moviéndonos Juntos.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída de la base de datos proporcionada por el Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
ORGANIZACIONES VERIFICADAS EN VISITA A TERRENO

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO
Los Vilos	Cultura Alto Impacto.	Centro de padres y apoderados de la banda colegio Diego de Almagro.	La banda del Colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013.
Paihuano	Cultura Alto Impacto.	Agrupación de padrinos de la orquesta de niños del Valle de Elqui.	Gobierno Regional difunde su cultura y sus riquezas en fiesta nacional del sol de San Juan Argentina, del 18 al 24 de febrero del 2013.
La Serena	Cultura Alto Impacto.	Instituto de Investigaciones Agropecuarias.	Transferencia y difusión internacional de la cultural y el patrimonio vitivinícola de la Región de Coquimbo.
Combarbalá	Deporte Alto Impacto.	Municipalidad de Combarbalá.	Participación en la segunda Liga Regional de basquetbol.
Coquimbo	Deporte Alto Impacto.	Grupo Social Cultural y Deportivo Rudestars de Coquimbo.	Jóvenes representa a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA.
La Serena	Deporte Alto Impacto.	Asociación Regional de Fútbol Amateur de la Cuarta Región	Campeonato Regional ANFA 2013.
La Serena	Deporte Alto Impacto.	Instituto Nacional de Deportes de Chile.	Preparación y Participación JUDEJUT Bolivia 2013.
La Serena	Social Tradicional.	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile.	Programa ambulatorio intensivo población general adulta con consumo problemático de sustancias "Andre Jarlard".
La Serena	Social Tradicional.	Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.	Intervención Integral Comunitaria para la Rehabilitación de Drogas de población general en Las Compañías.

Fuente: Elaboración propia a partir de las rendiciones proporcionada por el Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
ORGANIZACIONES PENDIENTES DE RENDICIÓN AÑO 2013

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
La Serena	Cultura Actividades Especiales	Junta de vecinos 5-r Colonial.	Festival del adulto mayor las voces de la experiencia.	3.500.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Monte Patria	Cultura Actividades Especiales	Agrupación de feriantes emprendedoras de Huatulame.	Retreta Cultural.	3.000.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Andacollo	Cultura Alto Impacto	Agrupación Cultural Social y Deportiva Pachamama de Andacollo.	Realización del primer encuentro internacional mujeres por la cultura.	8.000.000	30-01-2014	30-09-2014	-243
La Serena	Cultura Alto Impacto	Corporación Municipal Gabriel González Videla.	Seminario Nacional Gabriela Mistral y su legado Pedagógico.	10.000.000	30-09-2014	30-09-2014	0
Los Vilos	Cultura Alto Impacto	Agrupación religiosa Virgen de Urkupiña.	Carnaval Religioso de la Virgen María de Urkupiña.	1.000.000	31-07-2014	30-09-2014	-61
Los Vilos	Cultura Alto Impacto	Centro de padres y apoderados de la banda colegio Diego de Almagro.	La banda del Colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013.	10.000.000	29-11-2013	30-09-2014	-305
Los Vilos	Cultura Alto Impacto	Coro de profesores Samuel Altamirano Hernández.	Te Recuerdo Víctor Jara desde el Valle al Mar.	3.426.000	20-04-2014	30-09-2014	-163
Los Vilos	Cultura Alto Impacto	Muelle plataforma cultural de Los Vilos.	Taller de Arte Ornamental Urbano en Los Vilos.	2.000.000	31-07-2014	30-09-2014	-61
La Higuera	Cultura Bandas y Orquestas	Agrupación Juvenil y Cultural Integridad Absoluta.	Sinfonía itinerante desde La Higuera a Lo Prado.	6.000.000	10-06-2014	30-09-2014	-112
Andacollo	Cultura Editorial	Agrupación Cultural Social y Deportiva Pachamama de Andacollo.	Libro foto relato "Turbiales de Andacollo, convivencia, historia y futuro".	3.000.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Coquimbo	Cultura Tradicional	Asociación Folclórica de Coquimbo.	1ª Itinerancia Regional Folklórica y de Tradiciones.	3.500.000	31-03-2014	30-09-2014	-183



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Andacollo	Cultural Tradicional	Agrupación Social Cultural y Deportiva Antacolla II.	Escuela de Lakitas Antacolla, Andacollo.	3.500.000	15-04-2014	30-09-2014	-168
Coquimbo	Cultura Tradicional	Círculo de campeones y cuequeros de Coquimbo IV Región.	XVIII Elección Regional de Parejas de Cuecas Categorías Mini-Infantil, Infantil, Juvenil, Adulto Sénior.	3.500.000	28-02-2014	30-09-2014	-214
Coquimbo	Cultura Tradicional	Conjunto de proyección folclórica Ray Trayen de Tierras Blancas.	1° Encuentro Regional de Payadores y Declamadores.	3.500.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
La Higuera	Cultura Tradicional	Agrupación Juvenil y Cultural Integridad Absoluta.	Diplomado cultura latinoamericana.	3.500.000	15-06-2014	30-09-2014	-107
La Serena	Cultura Tradicional	Asociación de Barrios Patrimoniales y Zonas Típicas.	Revista ventana al patrimonio.	3.477.445	30-06-2014	30-09-2014	-92
La Serena	Cultura Tradicional	Cultura en movimiento IV.	Ruta de patrimonio indígena de La Serena.	3.490.000	30-06-2014	30-09-2014	-92
Monte Patria	Cultura Tradicional	Agrupación Cultural y Social Marcela Paz.	Ciclo de talleres Artístico Culturales para el desarrollo rural.	2.250.000	30-05-2014	30-09-2014	-123
Los Vilos	Cultura Tradicional	Gestión Cultural Norte Verde.	Fortaleciendo las capacidades de la comunidad a través de la Gestión Cultural.	2.792.000	28-02-2014	30-09-2014	-214
Andacollo	Deporte Actividades Especiales	Junta de vecinos N° 15 ampliación 25 de Octubre de Andacollo.	Participación Campeonato de motocross super kids.	1.000.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Coquimbo	Deporte Actividades Especiales	Asociación deportes submarinos "ADESUCO".	Preparación y participación 55° Campeonato Nacional de Actividades Subacuáticas Arica 2013.	3.198.000	30-09-2013	30-09-2014	-365
La Serena	Deporte Tradicional	Municipalidad de La Serena.	Pasándolo bien por medio del deporte y la recreación.	2.995.000	30-06-2014	30-09-2014	-92



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
La Serena	Deporte Actividades Especiales	Club deportivo Santa Isabel.	Campeonato de futbolito infantil femenino 2013.	3.500.000	24-03-2014	30-09-2014	-190
Coquimbo	Deporte Alto Impacto	Club deportivo caleta San Pedro.	Jornada recreativa caleta San Pedro.	500.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
La Serena	Deporte Tradicional	Municipalidad de La Serena.	Juegos Escolares Básica de La Serena.	3.500.000	30-07-2014	30-09-2014	-62
Vicuña	Deporte Tradicional	Junta de vecinos población arboleda.	Gimnasia entretenida para nuestra junta de vecinos.	3.500.000	31-07-2014	30-09-2014	-61
Ovalle	Deporte Tradicional	Asociación de Árbitros de Fútbol Amateur de Ovalle.	Árbitros para el Fútbol amateur.	2.500.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Ovalle	Deporte Tradicional	Club Deportivo Unión Campesina.	Campeonato Vecinal de Rayuela y Dominó.	2.729.600	31-03-2014	30-09-2014	-183
Salamanca	Deporte Tradicional	Club deportivo La Higuera.	Camino a los Logros Deportivos.	2.869.200	31-03-2014	30-09-2014	-183
Salamanca	Deporte Tradicional	Club Deportivo Social y Cultural Juventud de Coirón.	Escuela de fútbol juventud de Coirón.	3.208.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Los Vilos	Seguridad Alto Impacto	Municipalidad de Los Vilos.	Televigilancia LP para la comuna de Los Vilos.	9.643.663	30-09-2014	30-09-2014	0
Ovalle	Seguridad Tradicional	Junta de vecinos 8 de Julio Romeral.	Recuperación de Plazoleta 8 de Julio " Queremos sentirnos más Seguro".	5.979.710	30-06-2014	30-09-2014	-92
Ovalle	Seguridad Tradicional	Junta de vecinos Santa Catalina.	Nuestra Santa Catalina más segura.	9.997.121	31-03-2014	30-09-2014	-183
Illapel	Seguridad Tradicional	Junta de vecinos Las Cañas 2.	Luminarias Junta de Vecinos Las Cañas 2.	9.290.000	31-03-2014	30-09-2014	-183
Salamanca	Social Alto Impacto	Junta de vecinos N° 14 Chillepín.	Mejoramiento de viviendas en Chillepín.	13.920.318	15-05-2014	30-09-2014	-138



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Coquimbo	Social Tradicional	Grupo organizado de apoyo a la discapacidad Luz de Esperanza Coquimbo.	Fortaleciendo la intervención profesional e implementación de un box de procedimientos para los usuarios de la agrupación Grupo Organizado de Apoyo a la Discapacidad Luz de Esperanza que asisten al CCR Coquimbo.	9.185.600	30-04-2014	30-09-2014	-153
La Serena	Social Tradicional	Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile CG. CUPEMCHI.	Equipamiento de la unidad de rescate provincial Elqui de adultos mayores postrados y semi postrados.	3.299.847	31-03-2014	30-09-2014	-183
La Serena	Social Tradicional	Corporación Municipal Gabriel González Videla.	CultuRuralízate Revista Escolar para la Prevención de Drogas.	9.797.234	15-09-2014	30-09-2014	-15
La Serena	Social Tradicional	Corporación municipal Gabriel González Videla.	Escuela para la familia.	12.998.044	30-08-2014	30-09-2014	-31
La Serena	Social Tradicional	Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental, UNPADE, de La Serena.	Mejorando la calidad de atención del Discapacitado Mental Adulto de UNPADE La Serena.	9.385.460	15-09-2014	30-09-2014	-15
Monte Patria	Social Tradicional	Municipalidad de Monte Patria.	Ampliación Centro Comunitario de Rehabilitación de la Comuna de Monte Patria.	17.246.242	15-09-2014	30-09-2014	-15
Illapel	Social Tradicional	Servicios de Salud de Coquimbo.	Talleres Integrales Comunitarios.	2.778.930	31-03-2014	30-09-2014	-183

Fuente: Elaboración propia a partir de información de deudores pendientes proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4
ORGANIZACIONES CON FONDOS ENTREGADOS EN AÑOS ANTERIORES QUE AUN NO HAN SIDO RENDIDOS

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Monte Patria	Cultura	Agrupación Social Cultural Fanny Castillo V.	Banda de guerra logrando jóvenes integrados y de la droga alejados.	1.637.000	31-03-2012	30-09-2014	-913
Illapel	Cultura	Agrupación de Músicos Jóvenes de Illapel.	Primavera, todos juntos por la música.	1.738.889	24-02-2012	30-09-2014	-949
Illapel	Cultura	Agrupación de Músicos Jóvenes de Illapel.	Un documental minero.	1.672.379	24-02-2012	30-09-2014	-949
Canela	Cultura	Comunidad Canela Baja.	Trashumancia de los cabreros de las comunidades agrícolas de la región de Coquimbo, una forma de vida ancestral amenazada con desaparecer.	39.581	30-08-2012	30-09-2014	-761
Rio Hurtado	Cultura	Junta de Vecinos Pichasca.	2do encuentro comunal de gastronomía local.	2.600.000	Sin información	30-09-2014	Sin información
La Serena	Cultura	Organización Los Unidos Villa Aurora II	Fortaleciendo la comunidad a través de la cultura y danzas folclóricas.	3.000.000	Sin información	30-09-2014	Sin información
La Serena	Cultura	Junta de vecinos Vista Hermosa	Taller de informe audiovisual cultural.	478.795	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Cultura	Club Cultural Deportivo y Social Simón Bolívar.	Caras del Bicentenario.	100.000	20-04-2012	30-09-2014	-893
Los Vilos	Cultura	Organización pro-desarrollo CAVIAHUE	Video documental Valetas Vileñas.	2.910.000	31-03-2012	30-09-2014	-913
La Higuera	Cultura	Centro Oceanográfico del Pacífico Sur.	Cetáceos de la reserva marina pingüino de Humboldt "Una mirada al océano".	2.903.250	Sin información	30-09-2014	Sin información
Andacollo	Cultura	Agrupación Cultural Turística Amigos de la Cultura.	Concurso de foto-relatos cuéntame una historia de Andacollo.	1.741.670	20-12-2012	30-09-2014	-649
La Serena	Cultura	Organización Cultural La Antena Musical.	Cantando rancheras y música popular en La Antena.	3.000.000	Sin información	30-09-2014	Sin información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Canela	Cultura	Asociación de Comunidades Agrícolas de las comunas del Choapa A.G.	Programa de radio identidad campesina difusión y registro sonoro del patrimonio cultural de las comunidades agrícolas del Choapa.	62.345	28-02-2013	30-09-2014	-579
Canela	Cultura	Comunidad Canela Baja.	Patrimonio musical de canela: rescate histórico compositores y cantores campesinos en el Choapa.	259.336	20-03-2013	30-09-2014	-559
Combarbalá	Cultura	Organización Cultural Chaguareche.	Al reencuentro de la cultura en Combarbalá.	1.372	12-04-2014	30-09-2014	-171
Coquimbo	Deporte	Club deportivo nacional Pan de Azúcar.	Participación liga Pan de Azúcar 2da rueda.	1.140.000	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Coquimbo	Deporte	Asociación rayuela de Coquimbo.	Campeonato Copa Coquimbo.	960.000	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Coquimbo	Deporte	Escuela de fútbol social y cultural Raúl Palacios Pan de Azúcar.	Pan de Azúcar, buscando talentos de fútbol.	545.072	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Andacollo	Deporte	Club deportivo Unión Barrio Martínez.	Deportes para todos.	440.000	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
La Higuera	Deporte	Agrupación Juvenil blanco, azul y rojo.	Escuela de formación de judo para niños de La Higuera.	793.480	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Coquimbo	Deporte	Club Deportivo Bodhidarma.	La autodefensa femenina: Un arma para nuestros días.	543.099	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Punitaqui	Deporte	Club de huasos de Ajial de Quiles.	Campeonato de rodeo el Ajial de Quiles.	1.472.971	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Los Vilos	Deporte	Asociación Deportiva de Basquetbol Los Vilos.	Formando talentos en el Basquetbol.	1.473.930	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Paihuano	Deporte	Asociación de Fútbol Rural de Paihuano.	Campeonato clausura sub-20 Paihuano 2009.	157.385	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
Coquimbo	Deporte	Junta de vecinos Villas Las Vertientes.	Taller de gimnasia entretenida.	30.410	Sin información	30-09-2014	Sin información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Ovalle	Deporte	Club Deportivo Martínez sumisión Grapin.	Burrimotos.	170.500	Sin información	30-09-2014	Sin información
Coquimbo	Deporte	Club Deportivo Unión Bilbao.	Todos y todas mejoramos nuestra vida y salud practicando fútbol.	1.234.800	15-11-2010	30-09-2014	-1.415
La Higuera	Deporte	Club Deportivo Unión Chile.	Cuadrangular de fútbol Unión Chile en el deporte.	1.422.650	15-11-2010	30-09-2014	-1.415
La Serena	Deporte	Club Deportivo Serena Biccross.	Escuela formativa de Biccross IV Región.	158.800	15-11-2010	30-09-2014	-1.415
La Serena	Deporte	Club Deportivo San Bartolomé de La Serena	Festival de rugby infantil San Bartolomé.	14.340	15-11-2010	30-09-2014	-1.415
Coquimbo	Deporte	Club Deportivo Gabriela Mistral.	Copa cincuentenario del club "Gabriela Mistral" una actividad de vida sana para los vecinos de la población Gabriela Mistral.	1.601.550	24-02-2014	30-09-2014	-218
Coquimbo	Deporte	Club Deportivo Huracán básquetbol.	Organización de cuadrangular de basquetbol damas y varones.	19.595	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Deporte	Asociación de Natación de La Serena.	Asistencia a XI Campeonato Internacional, Medellín, Colombia.	3.000.000	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Deporte	Junta de vecinos N° 11 Las Rojas.	Las Rojas siempre con el deporte.	909.899	Sin información	30-09-2014	Sin información
La Serena	Deporte	Juventud Bicentenario La Serena.	Programa deportivo, activando la comunidad de Las Compañías. Fútbol calle para niños y deporte para la familia.	1.746.000	24-02-2012	30-09-2014	-949
Monte Patria	Deporte	Junta de vecinos Dos Ríos.	Gimnasio itinerante para 10 localidades rurales de la comuna de Monte Patria.	1.707.980	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Deporte	Unión comunal de clubes de levantamiento de pesas asociación La Serena.	Los levantadores de pesas escolares van a competir a Temuco.	884.780	24-02-2012	30-09-2014	-949



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Monte Patria	Deporte	Monte Patria Downhill team.	Torneos comunales de descenso en ciclismo 2011.	1.178.358	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Cultura	Juventud Bicentenario La Serena.	Encuentro folclórico regional, registro audiovisual y muestra en agrupaciones comunitarias.	1.789.990	24-02-2012	30-09-2014	-949
Ovalle	Deporte	Club deportivo El Teniente Bajo.	Campeonato de fútbol mujeres y hombres en El Teniente Bajo.	56.121	24-02-2012	30-09-2014	-949
Rio Hurtado	Deporte	Centro de padres Escuela Básica de Fundina.	Escuela polideportiva recreando a los niños de Fundina.	751.600	24-02-2012	30-09-2014	-949
Illapel	Deporte	Academia de fútbol Guillermo Jorquera Herrera.	Escuela de fútbol "Guillermo Jorquera Herrera" de Illapel.	67.000	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Deporte	Club Deportivo Nuevo Milenio La Serena.	Campeonato regional sub 13 y sub 15.	3.000.000	Sin información	30-09-2014	Sin información
Vicuña	Deporte	Club deportivo social y cultural Gabriela Mistral de Vicuña.	Participación campeonato panamericano y sudamericano judo infantil Argentina 2011.	2.920.204	24-02-2012	30-09-2014	-949
La Serena	Deporte	Asociación de fútbol amateur rio Elqui.	Campeonato de fútbol amateur rio Elqui.	30.989	Sin información	30-09-2014	Sin información
Coquimbo	Deporte	Asociación de funcionarios municipales de Coquimbo.	Primera olimpiada de funcionarios municipales.	22.835	Sin información	30-09-2014	Sin información
Monte Patria	Deporte	Deportivo social y cultural municipal de la localidad de Monte Patria.	Deporte aventura por ruta La Chapetona 2011.	2.605.000	24-02-2012	30-09-2014	-949
Monte Patria	Deporte	Club deportivo San Lorenzo.	Preparación y participación en sudamericano de fútbol en Mendoza.	1.910.000	24-02-2012	30-09-2014	-949
Andacollo	Deporte	Club deportivo La Católica de Andacollo.	Formando campeones.	39.335	Sin información	30-09-2014	Sin información
Illapel	Deporte	Club Atlético de Illapel.	Illapel corre y camino por una vida sana.	53.639	Sin información	30-09-2014	Sin información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Illapel	Deporte	Centro de padres y apoderados Escuela N°90.	Escuela de fútbol femenino Las Cañas I.	54.000	24-02-2012	30-09-2014	-949
Coquimbo	Deporte	Club Deportivo Atlético Sporting Coquimbo.	Jóvenes atletas del Sporting Coquimbo participan y compiten en torneos nacionales de atletismo.	1.405.271	24-02-2012	30-09-2014	-949
Coquimbo	Deporte	Club Deportivo Social y Cultural San Marino College.	Escuelas deportivas formativas básquetbol y voleibol 2012.	266.600	20-12-2012	30-09-2014	-649
La Serena	Deporte	Club deportivo San Bartolomé de La Serena.	Rugbistas para el futuro.	1.550.001	20-12-2012	30-09-2014	-649
La Serena	Deporte	Club Deportivo Social y Cultural CheerGenesis.	CheerGénesis a conquistar la competencia.	1.594.000	20-12-2012	30-09-2014	-649
Combarbalá	Deporte	Club Deportivo Puerto Oscuro Combarbalá.	Puerto Oscuro se recrea a través del fútbol.	298.000	20-12-2012	30-09-2014	-649
Monte Patria	Deporte	Junta de vecinos Villa 89 Chañaral Alto.	Cuerpo y mente más sanos en Villa 89.	424.000	15-02-2013	30-09-2014	-592
Canela	Deporte	Club de huasos El Despertar de Canela.	Fiesta de rodeo chileno Canela Baja 2012.	1.300.000	20-12-2012	30-09-2014	-649
Canela	Deporte	Club de huasos Canela Alta.	Fiesta de rodeo 2012 club de huasos Canela Alta.	393.431	20-12-2012	30-09-2014	-649
Illapel	Deporte	Academia de fútbol Guillermo Jorquera Herrera.	Escuela de fútbol Guillermo Jorquera.	75.000	20-12-2012	30-09-2014	-649
Illapel	Deporte	Junta de vecinos Huintil Norte.	Contigo avanzamos por una vida sana.	12.960	20-12-2012	30-09-2014	-649
Illapel	Deporte	Club deportivo Nuevo Andino Las Cocineras.	Campeonato rural de fútbol y rayuela.	1.289.688	20-12-2012	30-09-2014	-649
Los Vilos	Deporte	Club Deportivo Social y Cultural Los Vilos.	Vida sana, cuerpo sano.	1.656.250	20-12-2012	30-09-2014	-649



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Salamanca	Deporte	Club deportivo academia de fútbol femenina municipal.	Escuela de fútbol y encuentros deportivos femeninos.	1.370.000	20-12-2012	30-09-2014	-649
La Higuera	Deporte	Agrupación Cultural y Social de futbol femenino de La Higuera.	Mujeres en el deporte cuerpo conforme.	2.374.500	30-04-2013	30-09-2014	-518
La Serena	Deporte	Club de rugby San Bartolomé.	Apoyando la participación internacional "Copa Hermandad Trasandina".	1.000.000	30-04-2013	30-09-2014	-518
La Serena	Deporte	Asociación deportiva de rayuela de La Serena y Coquimbo.	Torneo de clausura 2012.	1.650.000	28-02-2013	30-09-2014	-579
La Higuera	Deporte	Academia de fútbol infantil Luis Molina Maturana.	Escuela de fútbol infantil.	1.710.000	30-04-2013	30-09-2014	-518
Coquimbo	Deporte	Club Ecuestre La Herradura.	Escuela Artes Ecuestres Pan de Azúcar.	2.000.000	28-02-2013	30-09-2014	-579
Andacollo	Deporte	Club deportivo la Católica de Andacollo.	Plazas deportivas.	381.165	28-02-2013	30-09-2014	-579
Paihuano	Deporte	Club deportivo Arcoiris de La Quebrada de Paihuano.	La familia, el deporte y la recreación.	1.532.180	28-02-2013	30-09-2014	-579
Ovalle	Deporte	Junta de vecinos Villa Los Pimientos de Ovalle.	Haciendo gimnasia rítmica seremos más sanos y activos.	1.025.544	30-12-2012	30-09-2014	-639
Andacollo	Deporte	Asociación de rayuela y domino Andacollo.	Campeonato comunal de rayuela, rescate de tradiciones.	208.255	Sin información	30-09-2014	Sin información
Coquimbo	Seguridad	Grupo organizado de mujeres Kreamundo social cultural deportivo Coquimbo.	Vecinos más seguros.	\$ 3.697	30-04-2012	30-09-2014	-883
Coquimbo	Seguridad	Junta de Vecinos El Progreso.	Asegura tu verano.	952.020	Sin información	30-09-2014	Sin información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (CONTINUACIÓN)

COMUNA	TIPO FONDO	NOMBRE AGRUPACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SALDO EN \$	FECHA RENDICIÓN	FECHA CORTE	DÍAS MORA
Coquimbo	Seguridad	Junta de Vecinos Villa San Pedro de Tierras Blancas Coquimbo.	Cuidando nuestro entorno.	671.190	Sin información	30-09-2014	Sin información
Rio Hurtado	Seguridad	Junta de Vecinos Pichasca.	Apropiándonos de nuestros espacios públicos, mejoramos nuestra convivencia ciudadana.	2.405.000	30-04-2012	30-09-2014	-883
Coquimbo	Seguridad	Centro cultural social y deportivo protege Coquimbo.	Promoción y prevención en seguridad ciudadana.	\$ 31.072	31-12-2012	30-09-2014	-638
Coquimbo	Seguridad	Junta de Vecinos Nueva Amistad.	Seguridad en nuestra sede, primero partimos por casa.	3.251.458	31-12-2012	30-09-2014	-638
La Serena	Seguridad	Junta de Vecinos N° 25 Los Torreones.	Proteger en comunidad: alarmas para la villa los torreones.	5.086	31-12-2012	30-09-2014	-638
Ovalle	Seguridad	Junta de Vecinos Los Pimientos I Etapa.	Por un barrio más seguro.	4.760	31-12-2012	30-09-2014	-638
Punitaqui	Seguridad	Junta de Vecinos El Toro.	Iluminación plaza rural El Toro.	2.909	31-12-2012	30-09-2014	-638
Ovalle	Cultura	Municipalidad de Ovalle.	Extensión Banda Sinfónica Juvenil a la Ciudad de Pozo al Monte Iquique.	1.996.000	15-04-2012	30-09-2014	-898
La Higuera	Deporte	Club deportivo Los Pumas.	Campeonato Comunal de fútbol, pasión de multitudes.	375.530	30-06-2010	30-09-2014	-1.553
La Serena	Cultura	Club deportivo Los Albatros de Alpes.	Feria itinerante "la evolución de buceo desde los tiempos de los changos a la actualidad".	1.493.000	Sin información	30-09-2014	Sin información
Andacollo	Deporte	Junta de Vecinos N° 18 Villa Martínez.	Por una vida sana.	671.890	24-02-2012	30-09-2014	-949
Ovalle	Deporte	Club Adulto Mayor Amor a La Vida.	Me muevo libremente y vivo sano a mi edad.	15.600	24-02-2012	30-09-2014	-949
Ovalle	Deporte	Club de Adulto Mayor Días de Gloria de Sotaquí.	Gimnasia entretenida y saludable para adultos mayores.	30.600	28-04-2011	30-09-2014	-1.251

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los deudores de rendición proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5
BOLETAS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MÁXIMO DE \$ 30.000

PROYECTO	BOLETA N°	FECHA	MONTO \$
Intervención Integral Comunitaria para la Rehabilitación de Drogas de población general en Las Compañías.	207.124	29-01-2014	35.677
Seminario Internacional de Editorescritores Región de Coquimbo.	30.075	04-03-2014	36.000
	513.721	03-03-2014	40.000
	48.702	12-02-2014	44.400
Preparación y Participación JUDEJUT Bolivia 2013.	15.859.606	21-04-2013	46.680
	15.859.612	21-04-2013	40.770
	15.859.594	21-04-2013	42.790
	15.859.609	21-04-2013	49.460
	755.488	30-04-2013	228.980

Fuente: Elaboración propia a partir de las rendiciones de cuentas de los proyectos proporcionadas por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
BOLETAS DE PROVEEDORES EMITIDAS EN FORMA CONSECUTIVA QUE
SUPERAN LOS \$ 30.000

PROYECTO	PROVEEDOR	BOLETA N°	FECHA	MONTO \$
Intervención Integral Comunitaria para la Rehabilitación de Drogas de Población General en Las Compañías.	Comercial Peñarol Limitada.	1.006.591	01-02-2014	7.400
		1.006.592	01-02-2014	30.000
	Liga Chilena contra la Epilepsia.	5.654.365	04-02-2014	22.500
		5.654.366	04-02-2014	10.200
		5.654.367	04-02-2014	12.300
		5.656.727	07-03-2014	30.000
		5.656.728	07-03-2014	27.900
		5.815.635	09-05-2013	29.700
		5.815.636	09-05-2013	30.000
		Seminario Internacional de Editorescritores Región de Coquimbo.	Jaime Fuica Córdova.	9.368
9.369	03-02-2014			28.000
9.370	03-02-2014			28.000
9.371	03-02-2014			10.000
Elsa Durán Villalobos.	173.029		01-02-2014	27.300
	173.030		01-02-2014	28.500
Carla Bermont Guajardo.	142.062		01-02-2014	25.000
	142.063		01-02-2014	25.000
	142.064		01-02-2014	25.000
	142.065		01-02-2014	15.000
	141.903		30-01-2014	25.000
	141.904		30-01-2014	25.000

Fuente: Elaboración propia a partir de las rendiciones de cuentas de los proyectos proporcionadas por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL

FONDO CONCURSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	FECHA EVALUACIÓN TÉCNICA	N° ACUERDO CORE	FECHA
Cultura Alto Impacto	Casa Gabriela Mistral; Difundiendo y protegiendo el Patrimonio, 110 años de la llegada de Gabriela a Las Compañías.	02-01-2014	02-01-2014	6.314	29-10-2013
Cultura Alto Impacto	La banda del Colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013.	28-08-2013	28-08-2013	6.161	24-07-2013
Cultura Alto Impacto	Clan Calanca.	05-12-2013	05-12-2013	6.207	29-08-2013
Cultura Alto Impacto	La Región de Coquimbo difunde su cultura en Argentina.	28-08-2013	28-08-2013	6.026	17-04-2013
Cultura Alto Impacto	Trasferencia y difusión internacional de la cultural y el patrimonio vitivinícola de la Región de Coquimbo.	19-11-2013	19-11-2013	6.000	03-04-2013
Cultura Alto Impacto	Etapas 2013: Posicionamiento Nacional y Regional Bienal La Serena 2015.	21-11-2013	21-11-2013	6.207	29-08-2013
Cultura Alto Impacto	Gobierno Regional difunde su cultura y sus riquezas en fiesta nacional del sol de San Juan Argentina, del 18 al 24 de febrero del 2013.	05-12-2013	05-12-2013	5.893	18-01-2013
Cultura Alto Impacto	Festival de Las Artes 2014.	26-11-2013	26-11-2013	6.207	29-08-2013
Cultura Alto Impacto	Feria del Libro de Santiago 2013.	05-12-2013	05-12-2013	6.207	29-08-2013
Cultura Alto Impacto	Seminario Internacional de Editores Escritores Región de Coquimbo.	26-11-2013	26-11-2013	6.207	29-08-2013
Cultura Alto Impacto	Extensión Interprovincial 2013, formación de audiencias y promoción de la música sinfónica orquestal de la Región de Coquimbo.	28-08-2013	28-08-2013	6.072	12-06-2013
Cultura Alto Impacto	Concurso un himno para la Región de Coquimbo.	14-01-2014	14-01-2014	6.386	19-12-2013
Cultura Actividades Especiales	Seminario de integración cultural del corredor Bioceánico Central Agua Negra.	04-12-2013	04-12-2013	6.135	10-07-2013
Seguridad Tradicional	Implementación unidad pre mediación vecinal y comunitaria.	26-09-2013	26-09-2013	6.181	21-08-2013
Social Tradicional	Capacitación en prevención de riesgos y control de costos contables.	26-09-2013	26-09-2013	6.182	21-08-2013
Social Tradicional	Capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital.	26-09-2013	26-09-2013	6.182	21-08-2013
Deporte Alto Impacto	Preparación y Participación JUDEJUT Bolivia 2013.	17-01-2014	17-01-2014	5.992	03-04-2013

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8
PROYECTOS SIN SUPERVISIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$	FECHA DEL CONVENIO	ESTIPULACIÓN	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONVENIO	FECHA
Casa Gabriela Mistral; Difundiendo y protegiendo el Patrimonio 110 años de la llegada de Gabriela a La Compañía.	10.000.000	13-03-2014	Octava	447	28-03-2014
La banda del Colegio Diego de Almagro de Los Vilos se presenta en el Nacional de Arica 2013.	10.000.000	06-08-2013	Séptima	778	09-08-2013
Clan Calanca.	16.000.000	30-12-2013	Octava	1.803	30-12-2013
Seminario de integración cultural del corredor Bioceánico Central Agua Negra.	12.000.000	14-08-2013	Séptima	822	22-08-2013
Trasferencia y difusión internacional de la cultura y el patrimonio vitivinícola de la Región de Coquimbo.	22.000.000	19-04-2013	Sexta	457	16-04-2013
Etapa 2013: Posicionamiento Nacional y Regional Bienal La Serena 2015.	10.000.000	27-11-2013	Séptima	1.544	02-12-2013
Gobierno Regional difunde su cultura y sus riquezas en fiesta nacional del sol de San Juan Argentina, del 18 al 24 de Febrero del 2013.	32.500.000	11-02-2013	Séptima	246	14-02-2013
Festival de Las Artes 2014.	50.000.000	17-12-2013	Octava	1.799	30-12-2013
Feria del Libro de Santiago 2013.	20.000.000	05-09-2013	Séptima	874	09-09-2013
Extensión Interprovincial 2013, formación de audiencias y promoción de la música sinfónica orquestal de la Región de Coquimbo.	25.000.000	24-06-2013	Séptima	689	08-07-2013
Izamiento Bandera Regional Coquimbo.	24.990.000	31-01-2014	Octava	150	05-02-2014
Seminario Nacional Gabriela Mistral y su legado Pedagógico.	10.000.000	09-12-2013	Séptima	1.654	04-12-2013
Seminario internacional de Editores escritores región de Coquimbo.	10.000.000	27-11-2013	Séptima	1.595	04-12-2013
La Región de Coquimbo difunde su cultura en Argentina.	10.701.000	13-05-2013	Séptima	588	27-05-2013
Unidos en busca de la Seguridad y Protección del Hogar Redes.	13.078.080	08-10-2013	Octava	1.143	17-10-2013

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$	FECHA DEL CONVENIO	ESTIPULACIÓN	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONVENIO	FECHA
Implementación unidad premediación vecinal y comunitaria.	13.480.000	08-10-2013	Octava	1.341	05-11-2013
Moviéndonos Juntos.	17.290.000	08-10-2013	Octava	1.233	23-10-2013
Intervención Integral Comunitaria para la Rehabilitación de Drogas de población general en Las Compañías.	21.307.272	08-10-2013	Octava	1.237	23-10-2013
Capacitación en prevención de riesgos y control de costos contables.	23.500.000	08-10-2013	Octava	1.304	28-10-2013
Preparación y Participación JUDEJUT Bolivia 2013.	30.000.000	17-04-2013	Sexta	465	17-04-2013
Jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, USA.	15.080.000	25-03-2014	Sexta	399	26-03-2013

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 21, DE 2014

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.1	Control interno, deudores morosos.	La entidad deberá acreditar la respectiva notificación judicial por los montos adeudados por las organizaciones, en un lapso de 60 días hábiles.			
II.1	Falta de ratificación por parte del CORE para la entrega de recursos.	La administración debe efectuar las gestiones para que el Consejo Regional realice la ratificación de los recursos antes del término del ejercicio presupuestario, cuyo acuerdo deberá remitir, en un plazo de 60 días hábiles.			
II.2.1, 3.3 y 5.3	Proyecto la banda del colegio Diego de Almagro de los Vilos se presenta en Nacional de Arica 2013 y jóvenes representan a la región de Coquimbo, Worlds Cheerleaders Orlando, Usa, y capacitación en desarrollo y gestión organizacional mediante la formulación de proyectos en un mundo digital.	La entidad tendrá que remitir copia de la notificación judicial efectuada por el cobro de los montos adeudados de las organizaciones que resultaron beneficiadas con los fondos concursables respectivos, en un plazo de 60 días hábiles.			
II.3.4	Proyecto participación en la segunda liga regional de basquetbol.	La entidad debe remitir copia del depósito por reintegro de los recursos objetados, en un plazo de 30 días hábiles.			
II. 2.4, 2.6, 2.7, 3.2, 3.3 y 3.4 III. 2.1 y 2.2	Inobservancias a requerimientos establecidos en el MRC, respecto de la documentación pertinente para la rendición de cuentas. Iniciativas no admisibles por el CORE, falta de evidencia de realización de las mismas e informe de gestión o de cierre.	Remitir copia de la resolución que dé cuenta del comienzo del procedimiento sumarial, en un plazo no superior de 15 días.			